BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sumario

Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019 - Año XLI

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se amplía el crédito de la convocatoria de 2019 de las subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017.

10

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

13

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se declaran desiertos los puestos de libre designación convocados por resolución que se cita.

14

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 21 de noviembre de 2019, por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocales del Consejo Rector del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

sumario - página 2

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

19

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 20 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

20

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 21 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

21

Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

22

Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

23

Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

24

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

25

Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

26

Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

27

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 25 de noviembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación y Deporte.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

sumario - página 3

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 22 de noviembre de 2019, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F.

30

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 28 de noviembre de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interno para la cobertura temporal del puesto de Secretaria del Hospital de Alta Resolución de Puente Genil.

39

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 25 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

40

Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

42

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

44

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Oferta de Empleo Público de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2019.

46

Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se procede a la formalización de los cambios de categoría de personal laboral de los Grupos ii y iil, por el sistema de promoción interna.

50

Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

52

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Acuerdo de 17 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba). (PP. 1588/2019).







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

sumario - página 4

Acuerdo de 17 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba). (PP. 1590/2019).

68

Resolución de 25 de noviembre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el procedimiento abreviado número 280/2019.

70

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Málaga mediante el establecimiento de servicios mínimos.

71

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el P.A. 218/19 y se emplaza a los terceros interesados.

75

Resolución de 26 de noviembre 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el P.O. 226/19 y se emplaza a los terceros interesados.

76

Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el P.A. 255/19 y se emplaza a los terceros interesados.

77

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Poyo de Santo Domingo», código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén.

78

Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se modifica la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

sumario - página 5

	Acuerdo de 6 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para el procedimiento de autorización de ocupación que se cita, en el término municipal de La Zubia, provincia de Granada. (PP. 2863/2019).	84
	Acuerdo de 28 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública conjunta del procedimiento de Autorización Administrativa Previa de las instalaciones eléctricas y del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2768/2019).	85
	Acuerdo de 22 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 3000/2019).	87
4.	. Administración de Justicia	
JL	JZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	
	Edicto de 5 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería, dimanante de autos núm. 493/2018. (PP. 2905/2019).	88
	Edicto de 31 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de autos núm. 1920/2018. (PP. 2355/2019).	90
JL	JZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	
	Edicto de 13 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín, dimanante de autos núm. 387/2017. (PP. 2906/2019).	92
	Edicto de 19 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 146/2018.	93
	Edicto de 13 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Linares, dimanante de autos núm. 502/2018. (PP. 2338/2019).	95

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Málaga, dimanante de autos núm. 707/2019.

Anuncio de 28 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía los actos administrativos a los titulares que se citan.

Edicto de 20 de noviembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de





99



Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

sumario - página 6

Anuncio de 28 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, los actos administrativos a los titulares que se citan.

100

Anuncio de 28 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, los actos administrativos a los titulares que se citan.

102

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 29 de octubre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se publica la resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se concede a favor de Bielstein, S.L.U. autorización administrativa previa y de construcción para la instalación de generación de energía eléctrica denominada «HSF Alcalá de Guadaíra II», ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 2887/2019).

104

Anuncio de 30 de octubre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se concede a favor de Bielstein, S.L.U., autorización administrativa previa y de construcción para la instalación de generación de energía eléctrica denominada «HSF Alcalá de Guadaíra l», ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 2888/2019).

109

Anuncio de 26 de noviembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

114

Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., por el que se realiza convocatoria pública para la contratación temporal en prácticas de personal Técnico/a II para la ejecución y gestión del programa operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

115

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 26 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

126

Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, referente a acto administrativo relativo a subvención regulada en la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

sumario - página 7

Anuncio de 26 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

128

Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

130

Anuncio de 28 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de régimen sancionador, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

132

Anuncio de 28 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de Formación Profesional para el Empleo, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

133

Anuncio de 28 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de ayudas de formación profesional para el empleo a los que no ha sido posible notificar diferentes requerimientos de documentación.

135

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de reintegro de subvención, correspondiente a expediente en materia de formación para el empleo.

137

Anuncio de 30 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de subvención, correspondiente a expediente en materia de formación para el empleo.

138

Anuncio de 30 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de subvención, correspondiente a expediente en materia de Formación para el Empleo.

139

Anuncio de 5 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica resolución de pérdida de derecho al cobro de subvención, correspondiente a expediente en materia de Formación para el Empleo.

140

Anuncio de 28 de noviembre de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a notificación de resolución de expediente sancionador.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

sumario - página 8

Anuncio de 28 de noviembre de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa, Bono de Empleo Joven.

142

Anuncio de 28 de noviembre de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa centros especiales de empleo.

143

Anuncio de 28 de noviembre de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven.

144

Anuncio de 21 de noviembre de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se hace pública la liquidación, el reparto del haber resultante y la extinción del consorcio UTEDLT de Cañada Rosal, Écija, Fuentes de Andalucía, La Campana y La Luisiana.

146

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2016/2017.

147

Anuncio de 25 de noviembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica resolución recaída en el recurso interpuesto contra resolución por la que se resolvía el expediente disciplinario que se cita.

148

Anuncio de 26 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2015/2016.

149

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

151

Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz , por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros.

154

Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia previo a la resolución de baja en el registro de establecimientos de alimentación animal al amparo de la orden que se cita.

155

Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

sumario - página 9

	ncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de	
notifi interp	cultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se can a las personas interesadas resoluciones de recursos de reposición puestos a la resolución de ayudas para el apoyo a las inversiones en otaciones agrícolas (submedida 4.1) - Convocatoria 2016.	157
Agric notifi	ncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de cultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se ican a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos inistrativos sancionadores incoados en distintas materias.	158
Agric se no	ncio de 28 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de cultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que otifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores nateria de agricultura y pesca que se citan.	159
Gana	ncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, adería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica edimiento relativo a resolución de inactivación de la explotación que se cita.	160
Agric	ncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de cultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que otifican procedimientos relativos a dos resoluciones de archivo.	161
Gana	ncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, adería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sobre diversos actos de edimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	162
Gana	ncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, adería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sobre diversos actos de edimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	163
Agric some	ncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de cultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se ete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento ionador en materia de Agricultura y Pesca.	164
Agric some	ncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de cultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se eten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento ionador en materia de agricultura y pesca.	165
Agric some	ncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de cultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se eten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento ionador en materia de agricultura y pesca.	166
CONSE	JERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO	
notifi	ncio de 25 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, de cación en procedimientos de inscripción en el Registro Territorial de la iedad Intelectual, de las resoluciones que se citan.	168



Propiedad Intelectual, de la resolución que se cita.

Anuncio de 25 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento de inscripción en el Registro Territorial de la





Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 10

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se amplía el crédito de la convocatoria de 2019 de las subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017.

Con fecha 4 de febrero de 2019, se publica la Resolución de 18 de enero de 2019, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria, para el año 2019, de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad (BOJA núm. 23, de 4 de febrero de 2019), con un presupuesto total de 51.975.000 euros.

De conformidad con el apartado 2 del resolutorio segundo, las cuantías establecidas podrán ampliarse por incrementos en el crédito disponible, en cuyo caso, se podrá aprobar una resolución complementaria de la concesión de las ayudas.

Sobre esta base, y con el objeto de adaptar las disponibilidades presupuestarias de las subvenciones a las necesidades existentes, habida cuenta que, se han recibido solicitudes de ayudas por un importe superior al inicialmente previsto en la convocatoria, y atendiendo a las circunstancias especificas de las personas con discapacidad destinatarias, la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo mediante Resolución, de fecha 7 de octubre de 2019 (BOJA núm. 198, de 14 de octubre), amplió el crédito de los incentivos destinados a financiar la creación de empleo indefinido y los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, en una cuantía total de 15.815.000 euros.

Para poder continuar y avanzar en la tramitación de las solicitudes presentadas, a efectos de resolver favorablemente la concesión de las subvenciones, se necesita dotar de mayor presupuesto a la convocatoria, que se ha mostrado claramente insuficiente teniendo en cuenta las solicitudes presentadas. Todo ello, además, teniendo en consideración que estas ayudas tienen por objeto compensar económicamente la prestación de los Servicios de Interés Económico General desarrollados por los Centros Especiales de Empleo, y con ello su viabilidad.

Sobre la base de lo anterior, habiendo disponibilidades presupuestarias suficientes, resulta necesario incrementar nuevamente el crédito de la convocatoria de 2019, establecido en el resuelvo segundo de la Resolución de 18 de enero de 2019, en la cuantía de quinientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta euros (546.350,00 €) para la línea de incentivos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, y en la cuantía de dos millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta euros (2.638.650,00 €), para la línea de incentivos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, lo cual supone un incremento total de tres millones ciento ochenta y cinco mil euros (3.185.000,00€).

La disposición adicional primera de la Orden de 7 de febrero de 2017, dispone que la persona titular de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo podrá efectuar la convocatoria de los incentivos regulados en la citada orden mediante resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y previamente informada por la Dirección General de Presupuestos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe de las actuaciones con incidencia económico-financiera.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 11

En el ejercicio de esta facultad se entiende incluida aumentar los créditos de las convocatorias ya iniciadas cuando, al objeto de cumplir de la mejor forma posible con la finalidad de la ayuda atendiendo a la empleabilidad del colectivo destinatario, las circunstancias o las necesidades de las mismas, así lo requieran.

Por su parte, el artículo 9.3 de la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, establece que toda modificación de las cuantías totales máximas del crédito afectado a una convocatoria requerirá la correspondiente modificación de la autorización inicial del gasto.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Directora General de Políticas Activas de Empleo, y en uso de las competencias atribuidas en la disposición adicional primera de la Orden de 7 de febrero de 2017

RESUELVO

Primero. Incrementar los créditos establecidos en el Resuelvo segundo de la Resolución de 18 de enero de 2019, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria, para el año 2019, de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad, en la cuantía de quinientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta euros (546.350,00€) para la línea de incentivos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, y en la cuantía de dos millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta euros (2.638.650,00 €), para la línea de incentivos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, distribuidos en las siguientes partidas presupuestarias, con carácter estimativo:

a) Incentivos públicos destinados a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO INICIAL CONVOCATORIA (en euros)	1.ª AMPLIACIÓN CRÉDITO (en euros)	2.ª AMPLIACIÓN CRÉDITO (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/46004/00 S0574	150.000,00	87.000,00	0,00	237.000,00
1039180000 G/32L/47004/00 S0574	5.500.000,00	2.826.000,00	546.350,00	8.872.350,00
1039180000 G/32L/48004/00 S0574	975.000,00	347.000,00	0,00	1.322.000,00
TOTAL	6.625.000,00	3.260.000,00	546.350,00	10.431.350,00

Distribución estimada por provincias: Cádiz:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO INICIAL CONVOCATORIA (en euros)	AMPLIACIÓN CRÉDITO (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/46004/11 S0574	0,00	0,00	0,00
1039180000 G/32L/47004/11 S0574	253.000,00	546.350,00	799.350,00
1039180000 G/32L/48004/11 S0574	45.000,00	0,00	45.000,00
TOTAL	298.000,00	546.350,00	844.350,00







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 12

b) Incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO INICIAL CONVOCATORIA (en euros)	1.ª AMPLIACIÓN CRÉDITO (en euros)	2.ª AMPLIACIÓN CRÉDITO (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/46004/00 S0574	1.400.000,00	131.000,00	0,00	1.531.000,00
1039180000 G/32L/47004/00 S0574	36.500.000,00	10.923.000,00	2.638.650,00	50.061.650,00
1039180000 G/32L/48004/00 S0574	5.100.000,00	1.501.000,00	0,00	6.601.000,00
TOTAL	43.000.000,00	12.555.000,00	2.638.650,00	58.193.650,00

Distribución estimada por provincias: Sevilla:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO INICIAL CONVOCATORIA (en euros)	AMPLIACIÓN CRÉDITO (en euros)	TOTAL (en euros)
1039180000 G/32L/46004/41 S0574	750.866,00	0,00	750.866,00
1039180000 G/32L/47004/41 S0574	12.284.698,00	2.638.650,00	14.923.348,00
1039180000 G/32L/48004/41 S0574	300.319,30	0,00	300.319,30
TOTAL	13.335.883,30	2.638.650,00	15.974.533,30

Segundo. Disponer la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Sevilla, 26 de noviembre de 2019.- El Director-Gerente, P.S. (Resolución de 18.11.2019), la Directora General de Políticas Activas de Empleo, Aurora Lazo Barral.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 13

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016) ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 5 de octubre de 2019 (BOJA núm. 199, de 15 de octubre), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2019.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

ANEXO

DNI: ****3731*.

Primer apellido: Colinet. Segundo apellido: Gilabert.

Nombre: Dolores. Código P.T.: 6871510.

Puesto de trabajo: Secretario/a Secretaría General Técnica.

Consejería/Org. autónomo: Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 14

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se declaran desiertos los puestos de libre designación convocados por resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda declarar desiertos los puestos de trabajo que a continuación se indican en el Anexo I, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior en fecha 25 de septiembre de 2019 (BOJA núm. 189, de 1 de octubre de 2019).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2019.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 28.6.2013), Antonio Sanz Cabello.

ANEXO I

Núm. orden: 1.

Centro directivo y localidad: Secretaría General de la Presidencia (Sevilla). Denominación del puesto: Secretario/a Director General (Código 99910).

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: C1-C2. Mod. accs: PLD. Nivel C.D.: 18.

C. específico RPT: XXXX- 9.881,16.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional/relacional: Adm. Publica.

Exp.: 1.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 15

Núm. orden: 2.

Centro directivo y localidad: Secretaría General de la Presidencia (Sevilla). Denominación del puesto: Auxiliar de Gestión-Secretario/a (Código 100010).

Núm. de plazas: 2.

Ads.: F.

Grupo: C1-C2. Mod. accs: PLD. Nivel C.D.: 16.

C. específico RPT: X-XX- 7.615,32.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional/relacional: Adm. Pública.

Exp.: 1.





Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 16

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 21 de noviembre de 2019, por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocales del Consejo Rector del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55.5 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, se procede al cese y nombramiento de las Vocalías que a continuación se relacionan, a propuesta de sus respectivos órganos,

DISPONGO

Primero. Cese de Vocalías del Consejo Rector del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía:

Consejería de Justicia e Interior:

Titular: Don Francisco Muñoz Aguilera. Director General de Justicia Juvenil y Cooperación.

Suplente: Don Demetrio Pérez Carretero. Director General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales:

Titular: Doña Ana Conde Trescastro. Directora General de Infancia y Familia.

Suplente: Don Francisco Tomás Pizarro. Director del Instituto Andaluz de la Juventud.

Consejería de Hacienda y Administración Pública:

Titular: Doña Lidia Sánchez Milán. Secretaria General para la Administración Pública. Suplente: Doña María Teresa Castilla. Directora General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos.

Delegación del Gobierno de Andalucía:

Titular: Don Ángel Ignacio Lledó Becerra. Alto Inspector de Educación.

Suplente: Don Rafael Martín Martín. Asesor del Gabinete del Delegado del Gobierno.

Organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación (FETE-UGT):

Titular: Doña Sandra Fernández Ortiz. Suplente: Don Antonio López Bedmar.

Organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación (USTEA):

Titular: Pedro del Pozo Toscano.

Suplente: Doña Alicia Guevara Bujaldón.

Organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación (ANPE): Suplente: Doña María José Doctor Morillo.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 17

Organizaciones sindicales con una representación regional de, al menos, el diez por ciento en el ámbito de la enseñanza privada sostenida con fondos públicos (CC.OO.): Suplente: Don Miguel Sánchez Polonio.

Organizaciones sindicales con una representación regional de, al menos, el diez por ciento en el ámbito de la enseñanza privada sostenida con fondos públicos (FETE-UGT): Suplente: Don Francisco José Mora Mora.

Organizaciones sindicales con una representación regional de, al menos, el diez por ciento en el ámbito de la enseñanza privada sostenida con fondos públicos (USO): Suplente: Don José Luis Martín Portillo.

Confederación Asociaciones Madres y Padres de Andalucia (CODAPA):

Titular: Doña Leonor Parrales Gutiérrez. Titular: Doña Dolores Marín Gutiérrez. Suplente: Doña María José Priego Mérida.

Confederación Asociaciones Madres y Padres Concertada (CONCAPA): Suplente: José Luis Cobos Sampedro.

Federación Asociaciones Alumnas y Alumnos (Ejecutiva Estatal Sindicato de Estudiantes): Suplente: Doña Ana González Rechi.

Personalidades de Reconocido Prestigio:

Titular: Doña Pilar Calatayud Pérez.

Segundo. Nombramiento de Vocalías del Consejo Rector del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía:

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local:

Titular: Don Francisco Ontiveros Rodríguez. Director General de Justicia Juvenil y Cooperación.

Suplente: Doña María del Mar Ahumada Sánchez. Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias.

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación:

Titular: Doña Antonia Rubio González. Directora General de Infancia y Familia.

Suplente: Don David Morales Zamora. Director del Instituto Andaluz de la Juventud.

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior:

Titular: Doña Ana María Vielba Gómez. Secretaria General para la Administración Pública.

Suplente: Don Juan Carlos González González. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Delegación del Gobierno de Andalucía:

Titular: Don Rafael Zafra Espinosa de los Monteros. Director del Área de Alta Inspección de Educación.

Consejo Escolar de Andalucía:

Titular: Don José Antonio Funes Arjona. Presidente del Consejo Escolar de Andalucía.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 18

Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación (FETE-UGT):

Titular: Doña María Rosario Amador García. Suplente: Doña Sandra Fernández Ortiz.

Organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación (USTEA):

Titular: Doña Olga Solano Crespo.

Suplente: Doña Isabel Carrasco Higueruelo.

Organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación (ANPE): Suplente: Doña Susana Cueto Sánchez.

Organizaciones sindicales con una representación regional de, al menos, el diez por ciento en el ámbito de la enseñanza privada sostenida con fondos públicos (CC.OO.): Suplente: Don José Luis Salguero Pachón.

Organizaciones sindicales con una representación regional de, al menos, el diez por ciento en el ámbito de la enseñanza privada sostenida con fondos públicos (FETE-UGT): Suplente: Don Agustín Cárdenas Domínguez.

Organizaciones sindicales con una representación regional de, al menos, el diez por ciento en el ámbito de la enseñanza privada sostenida con fondos públicos (USO): Suplente: Don Emilio Sánchez Alonso.

Confederación Asociaciones Madres y Padres de Andalucia (CODAPA):

Titular: Doña Leticia Vázquez Ferreira. Titular: Don Enrique Medina Jurado. Suplente: Don Francisco Sánchez Lucena.

Confederación Asociaciones Madres y Padres Concertada (CONCAPA):

Suplente: Doña Beatriz Merino de Dios.

Federación Asociaciones Alumnas y Alumnos (Ejecutiva Estatal Sindicato de Estudiantes):

Suplente: Doña Laura Gil Vattiers.

Personalidades de Reconocido Prestigio:

Titular: Don José Manuel Márquez Moreno. Maestro del CEIP Pedro Simón Abril.

Sevilla, 21 de noviembre de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ Consejero de Educación y Deporte







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 19

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 5 de junio), resuelve la convocatoria de adjudicación del puesto de libre designación, realizada mediante Resolución de la Viceconsejería de fecha 16 de septiembre de 2019 (BOJA núm. 189, de 1 de octubre de 2019), que se describe en el anexo adjunto, declarándolo desierto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

ANEXO

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION.

Desierto.

Código puesto de trabajo: 279310.

Puesto de trabajo: Secretario/a Consejera.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y

Desarrollo Sostenible.

Centro Directivo: Secretaría Consejera. Centro destino: Secretaría Consejera.

Provincia: Sevilla. Localidad: Sevilla.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 20

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 20 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Salud y Familias de fecha 10 de septiembre de 2019 (BOJA núm. 179, de 17 de septiembre de 2019) fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación que figura en el anexo; por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de noviembre de 2019.- La Viceconsejera, Catalina Montserrat García Carrasco.

ANEXO

Núm. orden: 1. DNI: ***0248**.

Primer apellido: García. Segundo apellido: Romero. Nombre: Eva María. Código SIRHUS: 689610.

Denominación del puesto: Servicio de Consumo.

Consejería: Salud y Familias.

Centro directivo: Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga. Centro destino: Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 21

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 21 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 30 de septiembre de 2019 (BOJA núm. 193, de 7 de octubre de 2019), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de noviembre de 2019.- La Viceconsejera, María Carmen Cardosa Zea.

ANEXO

Núm. orden: 1. DNI: ***3263**

Primer apellido: Cazalla. Segundo apellido: García. Nombre: M.ª Carmen Código SIRHUS: 1783610.

Denominación del puesto: Asesor Técnico Seguimiento Plan Actuaciones.

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Centro directivo: Dirección General de Servicios Sociales. Centro destino: Dirección General de Servicios Sociales.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 22

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 15 de julio de 2019 (BOJA núm. 139, de 22 de julio de 2019), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2019.- La Viceconsejera, María Carmen Cardosa Zea.

ANEXO

Núm. orden: 1. DNI: ***8326**.

Primer apellido: Castillo. Segundo apellido: Verdugo.

Nombre: Eugenio.

Código SIRHUS: 7832710.

Denominación del Puesto: Servicio de Protección de Menores.

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas

Sociales y Conciliación en Málaga.

Centro destino: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas

Sociales y Conciliación en Málaga.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 23

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 20 de septiembre de 2019 (BOJA núm. 193, de 7 de octubre de 2019), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2019.- La Viceconsejera, María Carmen Cardosa Zea.

ANEXO

Núm. orden: 1. DNI: ***5282**.

Primer apellido: Sáez.

Segundo apellido: González. Nombre: José Francisco de A. Código SIRHUS: 1828110.

Denominación del puesto: Servicio Gestión Económica de Pensiones.

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas

Sociales y Conciliación en Almería.

Centro de destino: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 24

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 20 de septiembre de 2019 (BOJA núm. 193, de 7 de octubre de 2019), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2019.- La Viceconsejera, María Carmen Cardosa Zea.

ANEXO

Núm. orden: 1. DNI: ***7667**.

Primer apellido: García. Segundo apellido: Vargas. Nombre: Rafael Miguel. Código SIRHUS: 1589910.

Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas. Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas

Sociales y Conciliación en Almería.

Centro de destino: Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 25

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalado en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Hacienda, Industria y Energía, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 26 de noviembre de 2019.- El Viceconsejero, Jorge Ramírez López.

ANEXO

Centro destino y localidad: D.G. Transformación Digital - Sevilla. Denominación del puesto: Gbte. Desarrollo Infraestructuras Sw.

Código: 9296810. Núm. plazas: 1

Ads.: F. Gr.: A1. Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 19.127,64 euros.

Cpo./Esp. Pref.: A12. Experiencia: 3.

Área funcional/relacional: Tecn. Inform. y Telec.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 26

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Hacienda, Industria y Energía, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 26 de noviembre de 2019.- El Viceconsejero, Jorge Ramírez López.

ANEXO

Centro destino y localidad: D.G. Transformación Digital-Sevilla. Denominación del puesto: Sv. Coord. y Desarrollo Sist. Horizontales.

Código: 9900510. Núm. plazas: 1.

Ads.: F. Gr.: A1. Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 21.249,36 euros.

Cpo./Esp. Pref.: A12. Experiencia: 3.

Área funcional/relacional: Tecn. Inform. y Telec.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 27

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalado en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Hacienda, Industria y Energía, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, en Sevilla, c/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 26 de noviembre de 2019.- El Viceconsejero, Jorge Ramírez López.

ANEXO

Centro destino y localidad: Sec. Gral. Prov. Hac. Admón. Pub. Sevilla. Denominación del puesto: Secr. Gral. Prov. Hac. y Admón. Pca.

Código: 187310. Núm. plazas: 1.

Ads.: F. Gr.: A1. Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 21.249,36 €.

Cpo./Esp. pref.: A11/A111. Experiencia: 3 años.

Área funcional/relacional: Adm. Pública/Recursos Humanos/Hacienda Pública.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 28

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 25 de noviembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Educación y Deporte.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en anexo adjunto y conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Las solicitudes, dirigidas a la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Educación y Deporte, en Sevilla, calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.
- 3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 29

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el articulo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de noviembre de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunión Ruiz.

ANEXO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Centro directivo: Secretaría General para el Deporte.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretaria/o del Secretario General.

Código: 2758010. Núm. de plazas: 1.

Ads: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: C1-C2. Cuerpo: C-11.

Área funcional: Admón. Pública.

Área relacional: Nivel C.D.: 18.

C. específico RFIDP/€: XXXX - 9.881.16.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 1. Titulación:







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 30

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 22 de noviembre de 2019, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F.

El artículo 15.1 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante, IFAPA), establece que el organismo podrá celebrar, con cargo a sus presupuestos, contratos laborales para la realización de un proyecto específico de investigación. Tales contratos se ajustarán, según dispone la citada Ley, a la modalidad de obra o servicio determinado y a la de contratos formativos a que se refiere el artículo 15.1 a) y 11.1, respectivamente del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, pudiéndose formalizar con personal investigador o personal científico o técnico así como con quienes estuviesen en posesión del título de Doctor.

En virtud de los citados preceptos se vienen formalizando por parte de este Instituto contratos laborales de una y otra modalidad en el marco de programas de formación y proyectos específicos de I+D+F, según la naturaleza y características del puesto de trabajo a cubrir, preceptos que con la entrada en vigor de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, han de entenderse adaptados y adecuados a un nuevo marco legal que otorga mejores instrumentos a los agentes del sistema para que puedan ser progresivamente más eficaces y eficientes en el ejercicio responsable de su actividad. La referida Ley establece modalidades contractuales que cualquier organismo público de investigación podrá utilizar para vincular al personal técnico e investigador mediante una relación laboral. Entre dichas modalidades contractuales se encuentran, el contrato predoctoral, el de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el contrato de investigador distinguido, o el contrato para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica.

Los proyectos y programas que sustentan estos contratos gozan de autonomía y sustantividad propias dentro de la actividad del Instituto y responden a actividades que el IFAPA ejecuta, en el ámbito de sus competencias, a iniciativa propia o en colaboración con otras entidades (públicas o privadas), en aquellas áreas de Investigación y Transferencia que se consideren prioritarias para el sector en Andalucía. Estos proyectos requieren, en su mayoría, la realización de trabajos y tareas que por su carácter coyuntural y extraordinario no pueden ser atendidos por el personal fijo de plantilla del IFAPA, de ahí la necesidad de contar recursos humanos cualificados, sin perjuicio de la supervisión de tales trabajos que, en todo caso, corresponderá a dicho personal de plantilla.

Como exige la propia naturaleza de estos contratos, su duración, aunque limitada en el tiempo, estará condicionada, a la efectiva ejecución de las actuaciones que constituyen el proyecto específico de I+D+F objeto del contrato y, por tanto es, en principio, de duración incierta.

A la vista de lo anterior,







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 31

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan las contrataciones laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F que se detallan en el Anexo I. En dicho Anexo se especifica la duración estimada de los contratos, así como los requisitos que deberán reunir las personas que estén interesadas en concurrir en el proceso selectivo, los cuales guardarán relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato.

Además de los requisitos anteriores, la persona solicitante deberá reunir los siguientes:

- a) Tener nacionalidad española o ser nacional de otro Estado en los términos del artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
 - b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Segundo. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

- 1. La solicitud y el autobaremo deberán ajustarse a los formularios disponibles en la página web del IFAPA, http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa, en el apartado «Oficina Virtual», Empleo Público.
- 2. Las solicitudes, junto a los autobaremos, se presentarán en la página web del IFAPA en la dirección web indicada, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hechos constar en su solicitud y autobaremo.
- 3. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contado desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución de convocatoria, comenzando dicho plazo a las 00,00 horas del primer día y finalizando a las 24,00 horas del último día. A estos efectos y de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los sábados no se consideran hábiles.
- 4. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona solicitante.
- 5. A la solicitud y su correspondiente autobaremo deberá acompañarse copia, digitalizada en su caso, de la siguiente documentación, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante una declaración responsable o utilización de firma electrónica avanzada:
- a) Acreditación de la nacionalidad en caso de que no sea española o bien en caso de que siendo española la persona solicitante no consienta expresamente su consulta a través del sistema de verificación de identidad.
 - b) Currículo.
- c) Titulación o titulaciones académicas exigidas en el Anexo I, o certificación acreditativa de haberla solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Los títulos obtenidos fuera de España habrán de estar convalidados o reconocidos por el Ministerio correspondiente.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 32

d) Documentación acreditativa de los requisitos que se detallan en el Anexo I, que deban reunir las personas que estén interesadas en concurrir al proceso selectivo correspondiente, los cuales guardan relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato, así como de los méritos consignados en el currículo y recogidos en el autobaremo.

Cada fichero se identificará con el requisito o mérito correspondiente.

La no presentación de la documentación acreditativa de los requisitos supondrá la exclusión de la persona solicitante.

- 6. Todos los requisitos exigidos deberán poseerse al día de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria y mantenerse hasta la incorporación al nuevo puesto de trabajo.
- 7. Los títulos o certificados oficiales expedidos dentro del Estado Español en alguna de las lenguas españolas cooficiales junto con el castellano, no requerirán traducción literal jurada cuando no resulte precisa la asistencia de ningún órgano técnico para la comprensión del contenido de los mismos.

Tercero. Órganos competentes.

- 1. El órgano instructor del procedimiento será el Servicio de Recursos Humanos de IFAPA, que se encargará del análisis de las solicitudes presentadas, comprobará que los beneficiarios reúnen los requisitos establecidos, y realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.
- 2. La Comisión de Selección que se reunirá al objeto de valorar los méritos de las personas candidatas estará integrada por las siguientes personas:
 - Presidencia: persona titular del Servicio de Investigación e Innovación de IFAPA.
- Vocales: persona proponente del contrato y dos personas funcionarias del Cuerpo Superior Facultativo A1.2 o A2.2 del IFAPA, una de las cuales ejercerá las funciones de secretaría de la comisión de selección.

Los miembros de la comisión estarán sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en el artículo 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. El órgano competente para dictar las Resoluciones que correspondan en el desarrollo del procedimiento será la persona titular de la Presidencia del IFAPA.

Cuarto. Procedimiento de selección.

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución por la Presidencia del IFAPA declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas. La Resolución se publicará en la página web del IFAPA y en ella se otorgará un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación para alegar en contra de la causa de exclusión, o en su caso, subsanar el defecto que haya motivado la misma.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

- 2. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, o en el supuesto de que ninguna de las personas solicitantes resulte excluida se dictará Resolución por la Presidencia del IFAPA, que se publicará en la página web del Instituto, declarando aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas.
- La Resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia del IFAPA, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 33

Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- 3. La Comisión de Selección se reunirá al objeto de valorar los méritos de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, teniendo en cuenta lo siguiente:
- a) Las personas aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos conforme al baremo contenido en el Anexo II, referidos a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria, cumplimentando al efecto el formulario correspondiente. La autobaremación efectuada vinculará a la Comisión de Selección, en el sentido de que la misma solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobaremados por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por aquellas en cada apartado del baremo.

En el supuesto de méritos autobaremados en subapartados erróneos, la Comisión de Valoración podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por las personas aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión de Valoración otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por las personas aspirantes.

b) Sólo se valorarán los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes conforme a lo dispuesto en el Anexo III de la presente Resolución y que estén directamente relacionados con el programa o proyecto de I+D+F propio del contrato objeto de la convocatoria, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos exigidos en la convocatoria que, en todo caso, deberá reunir la persona solicitante.

En ningún caso la Comisión de Selección dará por supuesta la concurrencia de un mérito que no haya sido alegado y acreditado documentalmente, ni podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la máxima señalada.

- c) Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad.
- 4. Valorados los méritos, la Comisión de Selección dará traslado al órgano instructor para que efectúe la propuesta de resolución con expresión de la persona candidata propuesta provisional, suplentes, y puntuación otorgada en cada uno de los apartados del baremo.

La Resolución se publicará en la página web del IFAPA. Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, de conformidad con el artículo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Analizadas las alegaciones presentadas, el órgano instructor, elevará a la Presidencia del IFAPA la propuesta de Resolución con la persona adjudicataria definitiva.

En caso de renuncia del contrato por parte de las personas seleccionadas, podrán formalizar el mismo, previa resolución favorable de la Presidencia del IFAPA, con la persona suplente correspondiente en función de la puntuación otorgada.

- 5. La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas al procedimiento así como en la lista provisional de personas beneficiarias no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de IFAPA de que reúne los requisitos generales o particulares exigidos en la Resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para los aspirantes propuestos que definitivamente sean llamados a la contratación, que deberán presentar la documentación original.
- 6. El resultado del proceso de selección se publicará en la página web del IFAPA. Contra la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del IFAPA, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 34

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. La publicación de los actos relacionados con la presente convocatoria sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos, conforme a lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Condiciones del contrato.

- 1. Con la persona que resulte seleccionada se formalizará un contrato laboral bajo la modalidad de contrato de realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica previsto en el artículo 30 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- 2. La duración de este contrato será la del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta, en todo caso, la duración del mismo a la financiación del Programa, Convenio o Proyecto correspondiente, ello en relación con lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- 3. Las retribuciones que percibirá la persona con la que se formalice el contrato serán las establecidas en la Resolución de la Presidencia del IFAPA para el personal técnico e investigador correspondiente y que tiene su fundamento en el artículo 15.2 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA.
- 4. Los contratos de trabajo se ajustarán a lo dispuesto en la Resolución de convocatoria, al Estatuto de los Trabajadores, a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, a la Ley 1/2003, de creación del IFAPA, y a las demás de general y particular aplicación, asimilándose, en cuanto a permisos, vacaciones y licencias e indemnizaciones por razón del servicio, a lo dispuesto para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.
- 5. El personal con quien se formalice el contrato de trabajo ajustará su actividad a las funciones y tareas propias del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca su contrato. Además, en caso de estar financiados por Fondos Europeos, se deberá hacer constar en todos los trabajos y estudios que se realicen.
- 6. Si con posterioridad a la formalización del contrato, la persona contratada renunciase al mismo, podrá formalizarse un nuevo contrato, previa resolución favorable de la Presidencia del IFAPA, con la persona suplente correspondiente en función de la puntuación otorgada en el procedimiento de selección, por el tiempo que reste de duración del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta, en todo caso la duración del mismo a la financiación del Programa, Convenio o Proyecto correspondiente.

Sexto. Memoria y evaluación de la actividad desarrollada.

A la finalización del contrato, y en aquellos casos que se desee prorrogar el mismo, el responsable del proyecto o el proponente de la contratación elaborará un informe evaluando la actividad desarrollada del contratado, que se remitirá al Servicio de Investigación e Innovación y al de Recursos Humanos. Dicho informe será vinculante para la prórroga del mencionado contrato, siempre que la disponibilidad financiera, plazos de ejecución y cumplimiento de los objetivos del proyecto lo permitan.

El Servicio de Investigación e Innovación propondrá las correspondientes prórrogas al Servicio de Recursos Humanos, en función del cumplimiento de las actividades y objetivos previstos en el proyecto para el contrato asignado al mismo.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 35

Séptimo. Financiación.

La financiación de los contratos objeto de esta convocatoria se refleja en el Anexo I.

Octavo. Incorporación del personal seleccionado.

En la resolución del procedimiento de selección se indicará la fecha de incorporación del personal seleccionado, de acuerdo con lo establecido en su respectivo contrato.

Noveno. Recursos.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acto ante el órgano judicial pertinente, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de noviembre de 2019.- El Presidente, José Cara González.

ANEXO I

	ONTRATO PROYECTO DE I+D+F	FINANCIACIÓN	CENTRO IFAPA	DURACIÓN ESTIMADA	REQUISITOS			
CONTRATO					TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	OTROS REQUISITOS
1	Factores que influyen en el secuestro de carbono en suelos agrícolas, dentro del grupo operativo "cuantificación y certificación de carbono orgánico en suelos agrícolas mediterráneos (CARBOCERT)" (CAICGO19-106)	CAI	IFAPA Alameda del Obispo (Córdoba)	6 meses	Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, o Ingeniería Técnica Agrícola o Grado en Ingeniería Agrícola		-Formación extracurricular en Agricultura de Conservación. -Formación extracurricular en Cálculo de la Huella Hídrica	- Carnet conducir B

ANEXO II

BAREMO A APLICAR EN LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

- A) Experiencia profesional, se valorará con un máximo de 45 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:
- Experiencia profesional adquirida en el IFAPA, 0,50 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.
- Experiencia profesional adquirida fuera del ámbito del IFAPA, 0,35 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.
- Se considera igualmente como experiencia profesional, la adquirida mediante nombramiento como becario/a en cualquier entidad pública o privada de investigación, valorándose 0,20 puntos por mes completo. Si el periodo formativo como becario/a ha tenido lugar en el ámbito del IFAPA, se valorará 0,30 puntos por mes completo.

Para la adecuada valoración de este mérito la Comisión de selección tendrá en cuenta las siguientes reglas:

- Por experiencia profesional se entenderá la adquirida y acreditada bajo cualquier vínculo jurídico laboral, contractual o administrativo en la misma categoría profesional y titulación a que se opta.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 36

- Si la experiencia profesional se ha adquirido en la categoría profesional inmediata inferior a la que se opta, se aplicará un coeficiente corrector del 0,50 a la puntuación obtenida por este mérito.
- B) Producción científica y tecnológica, se valorará la producción científica y tecnológica de las personas candidatas, con un máximo de 40 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:
 - Publicaciones:

Tipo de publicación	Primer o último autor	Coautor
Revistas con índice de impacto internacional (JRC, SCI e ISI)1	Hasta 3 puntos	Hasta 1,5 puntos
Libros (con ISBN o Depósito legal o Creative Common)	1,5 puntos	1 punto
Otras revistas, capítulos de libros (con ISBN, ISSN o depósito legal o creative common), documentos, informes científicotécnicos, material docente, guías de cultivos, vídeos y otros productos de transferencia. ²	1 punto	0,5 puntos

¹ En función del cuartil en que esté catalogada la revista.

- Obtenciones vegetales y patentes debidamente registradas:

Las obtenciones vegetales y las patentes que acrediten explotación comercial y/o generación de regalías, se valorarán con 3 puntos por cada una.

- Las obtenciones vegetales y las patentes debidamente registradas que no acrediten explotación comercial y/o generación de regalías, se valorarán con 2 puntos por cada una.
- Dirección de tesis doctorales, 1 punto. Dirección de proyectos o trabajos fin de máster y fin de carrera, 0,50 puntos, por cada uno.
- Impartición de cursos, seminarios y jornadas técnicas u otras actividades divulgativas destinadas a profesionales de los sectores agrario, forestal, pesquero o agroalimentario, 0,20 por cada diez horas lectivas.
 - Otras actividades de carácter divulgativo, 0,10 puntos por cada diez horas lectivas.
- Participación en ponencias y comunicaciones a Congresos, 0,20 puntos por cada una, diferenciándose si son comunicaciones orales, 0,20 puntos, o póster, 0,10.
- C) Formación, se valorará la formación, con un máximo de 15 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:
- Titulaciones académicas de igual o superior nivel y distinta a la exigida en la convocatoria, 2 puntos por el título de Doctor y 1 por el de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, o titulación de Grado o Máster en el caso de titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior, y 0,50 puntos por el título de Técnico Superior de Formación Profesional o Formación Profesional de segundo grado.

A los efectos de valoración de titulaciones académicas, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

- Expediente académico correspondiente a la titulación exigida, de acuerdo con la siguiente escala:
 - Por nota media de Matrícula de Honor: 5 puntos.
 - Por nota media de Sobresaliente: 4 puntos.
 - Por nota media de Notable: 2 puntos.
- Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento, 0.10 puntos por cada 20 horas lectivas. Para acciones formativas de menor duración, se aplicará la valoración establecida proporcionalmente. Únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.





² En el caso de libros de actas de congresos con ISBN, ISSN o depósito legal o creative common, la puntuación se reducirá en medio punto en cada uno de los apartados.



Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 37

- Realización de estancias en centros de I+D+F, 0,20 puntos por cada mes de estancia.
- Conocimiento técnico profesional de un idioma oficial en el ámbito de la Unión Europea, distinto del español, de acuerdo con la siguiente escala:
 - 0,5 Nivel A2: Elemental.
 - 1,0 Nivel B1: Intermedio.
 - 1,5 Nivel B2: Intermedio alto.
 - 2,0 Nivel C1: Avanzado.
 - 2,5 Nivel C2: Muy avanzado

Si en la convocatoria se exige como requisito el conocimiento de un idioma, habrá de estarse a dicho idioma con el nivel requerido, siendo aplicable este apartado al conocimiento de otros idiomas distintos del exigido, no computándose las lenguas maternas.

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá en atención a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo según el orden en que aparecen.

ANEXO III

JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS MÉRITOS

Los méritos deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación de copia digitalizada de los documentos que a continuación se relacionan, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada, teniendo en cuenta que si se aportaran contratos, informes, certificados o cualquier otro documento en lengua distinta al castellano, necesariamente habrán de acompañarse de la traducción jurada, oficial o certificada correspondiente.

Quedan exceptuadas de lo anterior las publicaciones o comunicaciones científicas escritas en inglés. En el caso de publicaciones o comunicaciones científicas cuyo idioma sea distinto al inglés, la traducción jurada queda restringida exclusivamente a los elementos contenidos en el abstract.

Igualmente se excepcionan los títulos o certificados oficiales expedidos dentro del Estado Español en alguna de las lenguas españolas cooficiales junto con el castellano, para los que no resulte precisa la asistencia de ningún órgano técnico para la comprensión del contenido de los mismos. No obstante, la comisión de valoración podrá requerir en cualquier momento del procedimiento la traducción jurada del contenido de dichos documentos.

- Para la experiencia profesional: copia de los contratos de trabajo registrados en el Servicio Público de Empleo correspondiente que detallen la categoría profesional en la que se han prestado los servicios, e informe de vida laboral o documento equivalente, así como, en su caso, certificado del órgano competente que especifique las funciones desempeñadas.

Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de vínculo jurídico no laboral, aquélla se acreditará mediante copia del documento en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios.

La experiencia como becario/a se acreditará mediante copia de la resolución de adjudicación de la beca y certificación del organismo público de investigación correspondiente expresiva del período de tiempo en el disfrute de la beca.

- Para la producción científica y tecnológica:
- · Publicaciones:
 - De libros, capítulos, actas de congresos, etc, copia de las páginas donde aparezca el título general e ISBN o depósito legal, y los autores.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 38

- De artículos, copia de primera y última página, donde consten autor/es, revista donde se ha publicado, fecha de publicación, título y edición.
- De artículos aceptados, justificante que acredite la notificación del editor.
- Las patentes y obtenciones vegetales, mediante copia del documento que certifique su inscripción en la oficina pública de registro correspondiente. La generación de regalías deberán acreditarse documentalmente.
- Dirección de tesis doctorales o dirección de proyectos o trabajos fin de máster y fin de carrera, copia del certificado oficial correspondiente.
- La impartición de cursos, seminarios, jornadas técnicas, ponencias, o comunicaciones a congresos, copia del certificado o nombramiento como profesor o ponente donde conste su nombre y apellidos, nombre de la actividad docente, fecha de realización, número de horas impartidas y la entidad organizadora. Tratándose de ponencias y comunicaciones a congresos, deberá aportarse copia de las mismas.
- La impartición de otras actividades de carácter divulgativo, copia del certificado donde conste su nombre y apellidos, nombre de la actividad divulgativa, fecha de realización, número de horas realizadas en la actividad y la entidad organizadora.
- Para la formación:
- Titulaciones académicas, copia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- Expediente académico, copia de la certificación académica donde conste la calificación media obtenida.
- La asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento: copia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y el número de horas lectivas.
- Documento acreditativo de las estancias en centros de I+D+F y de su duración.
- Copia del título o certificado expedido por organismos o instituciones públicas o privadas que utilicen como referencia las escalas del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, donde conste el nivel acreditado de conocimiento de dicho idioma.

La persona interesada será personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada, estando obligado a presentar los documentos originales, en cualquier momento, a requerimiento de la Administración.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 39

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 28 de noviembre de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección interno para la cobertura temporal del puesto de Secretaria del Hospital de Alta Resolución de Puente Genil.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, creada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, cuyos estatutos fueros aprobados por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero, y modificados por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, convoca proceso selectivo interno, para la cobertura temporal, por sustitución, de un puesto de Secretaria para su Hospital de Alta Resolución de Puente Genil.

Las bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de Empleo de nuestra página web: www.ephag.es.

Andújar, 28 de noviembre de 2019.- Director Gerente, Pedro Manuel Castro Cobos.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 40

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 25 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 41

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de noviembre de 2019.- La Viceconsejera, María Carmen Cardosa Zea.

ANEXO

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Centro directivo: Dirección General de Servicios Sociales. Centro destino: Dirección General de Servicios Sociales.

Código SIRHUS: 3205110.

Denominación del puesto: Oficina Planificación y Gestión.

Núm. plazas: 1. Adscripción: F. Modo acceso: PLD. Tipo administración:

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: A111.

Área funcional: Asuntos Sociales. Área relacional: Administración Pública.

Nivel: 30.

Complemento específico: 26.299,44 €.

Titulación: Experiencia: 3. Localidad: Sevilla. Otras características:







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 42

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de marzo de 2016 y de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 43

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2019.- La Viceconsejera, María Carmen Cardosa Zea.

ANEXO

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Centro directivo: Dirección General de Servicios Sociales. Centro destino: Dirección General de Servicios Sociales.

Código SIRHUS: 727610.

Denominación del puesto: Servicio Acción Comunitaria y Pr. In.

Núm. plazas: 1. Adscripción: F. Modo acceso: PLD. Tipo administración:

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: A111.

Área funcional: Asuntos Sociales. Área relacional: Adm. Pública.

Nivel: 28.

Complemento específico: 21.249,36 €.

Titulación: Experiencia: 3. Localidad: Sevilla.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 44

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalados en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Histórico y se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, sito en C/ San José, núm. 13, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro personal y el puesto que se solicita, acompañando Hoja de Acreditación de Datos o «Curriculum Vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Sevilla, 26 de noviembre de 2019.- El Viceconsejero, Alejandro Romero Romero.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 45

ANEXO

Consejería/Organismo: Cultura y Patrimonio Histórico.

Centro directivo: Viceconsejería. Centro destino: Viceconsejería.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Coordinador.

Código: 1729510. Número de plazas: 1. Adscripción: F. Modo de acceso: PLD.

Grupo: A1. Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional: --

Nivel complemento destino: 30.

Complemento específico: XXXX- 26.299,44.

Experiencia: 3.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 46

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Oferta de Empleo Público de personal de la Universidad de Cádiz para el año 2019.

El artículo 70 de la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse serán objeto de la Oferta de empleo público (OEP).

El artículo 19.Uno.3.I) de la 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2018, actualmente prorrogados, establece que la tasa de reposición de efectivos se fijará hasta un máximo del 100 por ciento para las «plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, de profesores contratados doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y a las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a los profesores contratados doctores previsto en el párrafo anterior, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.

Las plazas de profesor contratado doctor que queden vacantes como consecuencia del acceso a un Cuerpo docente universitario, se podrán incluir en la tasa de reposición del ejercicio siguiente».

Asimismo, el apartado 4 del citado artículo 19. Uno de la Ley de PGE de 2018, establece que «adicionalmente, las Administraciones Públicas comprendidas en los números 3 y 4 anteriores podrán ofertar un número de plazas equivalente al 5 por ciento del total de su tasa de reposición, que irán destinadas a aquellos sectores o ámbitos que consideren que requieren un refuerzo adicional de efectivos. Este porcentaje adicional se utilizará preferentemente cuando se dé, entre otras, alguna de las siguientes circunstancias: establecimiento de nuevos servicios públicos, incremento de actividad estacional por la actividad turística o alto volumen de jubilaciones esperadas».

Por otra parte, el apartado 7 del citado artículo 19. Uno de la Ley de PGE de 2018 establece que «para calcular la tasa de reposición de efectivos, el porcentaje de tasa máximo fijado se aplicará sobre la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios en cada uno de los respectivos sectores, ámbitos, cuerpos o categorías, y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en los mismos, en el referido ejercicio, por cualquier causa, excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 47

desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos, se computarán los ceses en la prestación de servicios por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa. Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas por los concursos de traslados a otras Administraciones Públicas.

No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos las plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna y las correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial.»

No obstante, dicho artículo 19 en su apartado seis de la Ley de PGE de 2018, establece que «la tasa de reposición de uno o varios sectores o colectivos prioritarios se podrá acumular en otros sectores o colectivos prioritarios. A estos efectos se consideran prioritarios, para todas las Administraciones Públicas, los sectores y colectivos enumerados en el artículo 19, apartados uno.3 y uno.5. Igualmente, la tasa de reposición de los sectores no prioritarios podrá acumularse en los sectores prioritarios».

Asimismo, el artículo 13.1 de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 establece que «durante el año 2019 se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público andaluz, hasta el máximo que se establezca por la legislación básica estatal».

De acuerdo con lo anterior, la tasa de reposición de efectivos en la Universidad de Cádiz para el año 2019 supone un total de 80 plazas, correspondientes a las altas y bajas producidas durante el pasado año 2018 en los colectivos de personal docente e investigador y personal de administración y servicios, conforme al cálculo establecido en el mencionado artículo19.Uno.7 de la Ley de PGE de 2018. Por tanto, en aplicación del apartado 4 del mismo artículo y una vez aplicado el 5% adicional a citada tasa de reposición, el número de plazas de la Oferta de Empleo Público del personal de la Universidad de Cádiz para el año 2019 se eleva a 84, de las cuales se destinará al nombramiento como funcionario del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad al personal investigador que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3, las que legalmente correspondan según el porcentaje indicado anteriormente.

En este sentido, la Mesa de negociación de temas comunes de empleados de la Universidad de Cádiz, en reunión de 23 de octubre de 2019, acordó los criterios de reparto de las plazas correspondientes a la tasa de reposición del año 2019 entre el personal docente e investigador (PDI) y el personal de administración y servicios (PAS), correspondiendo 51 plazas al PDI y 33 plazas al PAS, acordándose igualmente con los representantes de los mismos la Oferta de Empleo Público.

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en la normativa indicada y en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de nuestra Universidad de 12 de noviembre de 2019 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz para el año 2019.

RESUELVO

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del personal de la Universidad de Cádiz para el año 2019.

Segundo. Esta oferta de empleo público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito docente e investigador y de administración







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 48

y servicios con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, que se detallan en el anexo, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las administraciones públicas. Falta, sin embargo, reseñar las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito Docente e Investigador con plazas vinculadas a servicios asistenciales de Instituciones Sanitarias con asignación presupuestaria, aprobadas con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud para la Universidad de Cádiz, sin que ello afecte al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para dicha Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tercero. Así mismo, la presente oferta de empleo incluye las plazas del Cuerpo de Catedráticos a convocar por promoción interna de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

Cuarto. Las convocatorias de los procesos selectivos derivados de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según corresponda, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cádiz, 26 de noviembre de 2019.- El Rector, Francisco Piniella Corbacho.

ANEXO 1

RELACIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018

A) PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
A1	Profesor/a Titular de Universidad	8
1	Profesor/a Contratado/a Doctor	43 (1)

- (1) De estas plazas, se destinarán 8 a personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3 las que legalmente se determinen. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3.
- Plazas que se convocan por promoción interna de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades:

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
A1	Catedrático/a de Universidad	8

B) PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

- PAS FUNCIONARIO:

Subgrupo	Escala	Núm. plazas
A2	Gestión Universitaria	7
C2	Auxiliar Administrativa	16







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 49

- PAS LABORAL:

Grupo	Grupo Categoría					
1	Titulado Superior de apoyo a la docencia e investigación	1				
3	Técnico Especialista de Laboratorio	2				
4	Técnico Auxiliar de servicios de conserjería	7				







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 50

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Universidad de Huelva, por la que se procede a la formalización de los cambios de categoría de personal laboral de los Grupos II y III, por el sistema de promoción interna.

En cumplimiento de lo previsto en la base novena de la Resolución de la Universidad de Huelva, de fecha 20 de abril de 2017 (BOJA núm. 78, de 26 de abril), por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral de los Grupos II y III por el sistema de promoción interna, vista la propuesta del Tribunal de Valoración que eleva la relación definitiva de personas aspirantes por orden de puntuación a la Sra. Rectora, así como los destinos adjudicados a las mismas y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelve:

Primero. Proceder a la formalización de los cambios de categoría en los destinos adjudicados a las personas aspirantes aprobadas que se relacionan en el Anexo I de esta resolución.

Segundo. El cambio de categoría tendrá efectos a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre Incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto de esta resolución deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción de solicitud de compatibilidad completados en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Señora Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 26 de noviembre de 2019.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 51

ANEXO I

TITULADO/A DE GRADO MEDIO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	RJ	J	GRUPO	OBSERV.			
PREVENC	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES									
***0177**	PRADO GARCÍA, ROBERTO	PL002067	TITULADO/A DE GRADO MEDIO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	L	M/T	II				

TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN REPROGRAFÍA Y PUBLICACIONES

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	RJ	J	GRUPO	OBSERV.			
PUBLICACIONES										
***7890** LÓPEZ MALPARTIDA, JOSÉ MARÍA		PL002131	TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN REPROGRAFÍA Y PUBLICACIONES	L	М	III				

TÉCNICO/A ESPECIALISTA (MEDIOS AUDIOVISUALES)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	RJ	J	GRUPO	OBSERV.			
INSTALACIONES										
***4963**	***4963** MARTÍN CÁRDENAS, PLÁCIDO		TÉCNICO/A ESPECIALISTA	L	M/T	III	Medios Audiovisuales Sin adscripción			

TÉCNICO/A ESPECIALISTA (CONSERJERÍA)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	RJ	J	GRUPO	OBSERV.					
INSTALAC	INSTALACIONES											
***6891**	SOTO MACÍAS, AMALIA	PL002138	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	L	M/T	III	Campus El Carmen					
***1214**	GUZMÁN GARRIDO, MARÍA ÁNGELES	PL002139	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	L	M/T	III	Campus El Carmen					
***8153**	ROBLEDO ÁLVAREZ, JOSÉ MANUEL	PL002140	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	L	M/T	III	Campus El Carmen					
***7664**	GARCÍA FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	PL002141	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	L	M/T	III	Campus El Carmen					
***8218**	RIVAS FERNÁNDEZ, ANTONIO	PL002201	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	L	M/T	III	Campus de Cantero Cuadrado					
***9752**	HERNÁNDEZ GANZ, JOSÉ	PL002183	TÉCNICO/A ESPECIALISTA	L	M/T	III	Campus La Rábida					

Leyendas:

RJ: Régimen jurídico.

- J: Tipo de Jornada. DH: Mayor Dedicación Horaria/Disponibilidad; DHE: Mayor Dedicación Horaria/Disponibilidad/ Dedicación Especial.
- M: Mañana; T: Tarde; M/T: Mañana y Tarde; CD: Complemento Dirección.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 52

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional (BOE de 6 de octubre), modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo (BOE de 17 de junio), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se establece el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 464/2019, de 14 de mayo (BOJA de 17 de mayo).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como los Estatutos de esta Universidad, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2018, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2018, publicada en el BOJA de 30 de abril de 2018, con corrección de errores publicada en el BOJA de 30.5.18 y modificaciones publicadas en el BOJA de 31.12.18 y en el BOJA de 21.3.19, y tras obtener la correspondiente autorización, según Orden de 26 de julio de 2018, de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía, para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, ha resuelto convocar a concurso, para la incorporación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y que haya obtenido el certificado I3, la plaza que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, dotada en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluida en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA) y el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga (BOJA de 31.3.09), modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 29.4.16 (BOJA de 16.5.16, rectificación en BOJA de 7.6.16), en su sesión del 7.2.18 y en su sesión del 28.5.19. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 53

general que le sea de aplicación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes:

- 2.1. Requisitos generales.
- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
 - b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.
- d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.
 - 2.2. Requisito específico.
- a) Estar habilitado o acreditado para el cuerpo y área o rama de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, respectivamente. Así mismo, podrán presentarse los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad, siempre que cumplan la condición establecida en el artículo 65.2 de la LOU y en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, es decir, los que habiendo obtenido una plaza tras un concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios la hubieran desempeñado, al menos, durante dos años. Igualmente, podrá presentarse los profesores de universidades de Estados miembros de la Unión Europea que haya alcanzado una posición equivalente a la de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación.
- b) Los candidatos deberán haber sido personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal, y haya obtenido el certificado I3.
- 2.3. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.
 - 3. Solicitudes y documentación.
- 3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, 1.ª planta, Campus de El Ejido) y en su página web: http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»).
- 3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a través del Registro General de esta Universidad, en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos), o por cualquiera de los







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 54

procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Dirección oficial: Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 29071 Málaga).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

Si la solicitud se presentase en un Registro Público diferente al Registro de la Universidad de Málaga, el candidato deberá enviar un correo electrónico, en el mismo día que la haya cursado, haciéndolo constar a la dirección concursospdi@uma.es, donde expresará claramente su nombre completo, plaza a la que concursa y Registro donde ha cursado su solicitud, con copia escaneada de aquella.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 36 €, en la cuenta corriente núm. ES88-2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, Anexo III de esta convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la UMA y en su página web. Dicho abono también se podrá efectuar por transferencia bancaria, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos y DNI del concursante e indicando en el concepto el código de plaza.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

- 3.4. Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:
- a) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.
- c) Original o fotocopia compulsada del documento acreditativo del cumplimiento del requisito que se señala en la base 2.2.a) de esta convocatoria.
- d) Original o fotocopia compulsada del documento acreditativo del cumplimiento del requisito que se señala en la base 2.2.b) de esta convocatoria.
- 3.5. Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

4. Admisión.

- 4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.
- 4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento de envío indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.
- 4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.
- 4.4. Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega de todas las solicitudes al Presidente de la Comisión de Selección.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 55

5. Publicación.

- 5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página Web del Servicio de PDI de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.
- 5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones de Selección.

- 6.1. Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el Anexo IV de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.
- 6.2. El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.
- 6.3. Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá el Rector en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.
- 6.4. En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurriese alguno de los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre el resto de los vocales suplentes.
- 6.5. Las actuaciones, régimen de acuerdos y funcionamiento interno de las Comisiones se ajustarán a las previsiones sobre órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7. Criterios generales de evaluación.

- La Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:
- a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.
- b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.
 - c) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.
- d) La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.
 - e) La capacidad para la exposición y el debate.
 - 8. De la constitución de la Comisión.
- 8.1. Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de 2 meses contados a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 56

de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días naturales de antelación, convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar fecha y hora a tales efectos.

Para que la Comisión de Selección se constituya válidamente, se precisará la presencia de la totalidad de sus miembros en el acto de constitución. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias del Rector.

- 8.2. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.
- 8.3. En las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de Catedrático de Universidad las funciones de secretaría las ejercerá el Catedrático o Catedrática de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad. En las Comisiones de Selección para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad las funciones de secretaría las ejercerá el profesor de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad.
- 8.4. Una vez constituida, la Comisión de Selección concretará y hará públicos los criterios específicos de evaluación que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso, en función de las características de las plazas a proveer.
- 8.5. En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría y antigüedad en el cuerpo.
- 8.6. Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- 8.7. A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.
 - 9. Del acto de presentación y de la entrega de documentación.
- 9.1. El Presidente o Presidenta notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de ésta. Dicha comunicación podrá realizarse, a elección del Presidente de la Comisión, al email facilitado por los aspirantes o mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga. El acto, que tendrá carácter público, se celebrará en las dependencias de la Universidad de Málaga, siendo los concursantes llamados por orden alfabético.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

- a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación para la acreditación nacional para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, que se adjunta como Anexo V a la presente resolución.
- b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original,







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 57

sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

- c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el BOE.
- d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad docente e investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.
- e) Un resumen, por sextuplicado, del tema elegido previamente por el candidato o candidata de entre los presentados en el proyecto docente para su exposición oral. El resumen no podrá exceder de 25 páginas.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

- a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación para la acreditación nacional para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que se adjunta como Anexo V a la presente resolución, o conforme a un modelo similar.
- b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.
- c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido preferentemente a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE.
- d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.
- 9.2. Tras la presentación de la documentación reseñada en el punto anterior, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que haya celebrado el acto de presentación. En los concursos para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, se procederá a dos sorteos, uno para cada prueba. Igualmente se establecerán el lugar y el plazo durante el cual los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes antes del comienzo de las pruebas.

10. De las pruebas.

- 10.1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una prueba única en la que el candidato o candidata expondrá oralmente durante un tiempo máximo de 90 minutos su currículum vitae y su proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 120 minutos sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el currículum vitae.
- 10.2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de dos pruebas. La primera consistirá en la exposición oral y pública, durante







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 58

un periodo máximo de 90 minutos, del historial académico, docente e investigador, y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de 90 minutos, del proyecto docente referido a una asignatura obligatoria adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado en la Universidad de Málaga, así como de un tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su proyecto docente. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 90 minutos.

- 10.3. La prueba única, en el caso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y la primera prueba, en el caso de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, comenzarán en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.
- 10.4. Finalizadas las pruebas, cada uno de los miembros de la Comisión de Selección deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza. A la vista de dichos informes se procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención.
- 10.5. No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas, debiendo contar el concursante propuesto con al menos tres votos favorables.
- 10.6. La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más concursantes obtengan el mismo número de votos favorables la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en el que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubieran empatado inicialmente. El presidente dirimirá con su voto los empates.
- 10.7. Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza objeto de concurso cuando ningún concursante obtuviese, al menos, tres votos favorables.
- 10.8. La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del/los candidato/os o candidata/as para la provisión de las plazas, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante.
 - 11. De la resolución del concurso y de la propuesta de adjudicación.
- 11.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de siete días hábiles, entregará en el Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación relativa al concurso, que contendrá:
 - a) Acta de constitución.
 - b) Acta de elaboración de los criterios de evaluación.
 - c) Acta de celebración de las pruebas.
- d) Acta de votación que incluirá los votos y los informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección.
- e) Propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.
- 11.2. El Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección depositará, en el plazo máximo de siete días hábiles, en la secretaría del Departamento al que estén adscritas las plazas, la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación.
- 11.3. El Rector ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 59

- 12. Reclamación contra la propuesta de resolución.
- 12.1. Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.

12.2. La reclamación será examinada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.

- 13. Presentación de documentos y nombramientos.
- 13.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:
- a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de presentar los documentos reseñados, debiendo presentar certificación expedida por el Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

- Los aspirantes que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Málaga, estarán exentos de justificar estos requisitos.
- 13.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al candidato, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.
- 13.3. La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el punto 13.1, al BOE y al BOJA con el fin de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán igualmente comunicadas al Consejo de Universidades.
- 13.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.
 - 14. Acceso y custodia de documentación.
- 14.1. El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 60

14.2. Una vez finalizado el concurso, las Secretarías de los Departamentos a los que estén adscritas las plazas serán las responsables de la custodia de la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación, que podrá ser devuelta transcurrido el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE de la resolución de nombramiento que puso fin al proceso selectivo. Si las plazas hubieran sido objeto de recurso, el Servicio de Personal Docente e Investigador requerirá la documentación a la Secretaría del Departamento, en cuyo caso no podrá ser retirada por el aspirante hasta que adquiera firmeza la resolución impugnada.

15. Régimen de recursos.

- 15.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.
- 15.2. Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 27 de noviembre de 2019.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Código de la plaza: 034TUN19.

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad. Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica.

Perfil docente: Docencia en asignaturas del área de conocimiento.

Perfil investigador: Investigación en el área de Biología Molecular y Bioquímica de

Plantas.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 61



ANEXO II. SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO

Convocada a concurso de acceso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOO DE LATEAL	A CONV	OCADA	A CONCUP	RSO DE	ACC	ESO		
CÓDIGO DE LA PLAZA	CUERPO DO	DCENTE				FECHA RESOLUCION CO	NVOCATORIA	FECHA PUBLICACION B.O.E.
ÁREA DE CONOCIMIENTO								
DEPARTAMENTO								
# DATOS DEDOCALA	F 0							
II. DATOS PERSONAL	.ES							
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO AP	ELLIDO		NON	BRE		DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR				PAIS			NACIONALIDAD
día mes año								
DOMICILIO A EFECTOS DE NO	TIFICACION	IES / TELEF	ONO / EMAIL		LOCALIDA	10		
DOMICILIO					LOCALIDA	AU		
PROVINCIA/PAIS			CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO)		E-MAIL	
EN CASO DE SER FUNCIONAR	10			l				
DENOMINACIÓN DEL CUERPO					FECHA D	E INGRESO	N° DE REGIS™	TRO DE PERSONAL
ORGANISMO								
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA		_						
Servicio Activo Exce	edencia	☐ Servici	os Especiales	☐ Otr	a situa	ción		
III. DOCUMENTACIÓN	QUE SE	ADJUN	TA					
☐ Justificante original acred	ditativo del	ingreso o tr	ansferencia ba	ncaria de	los de	rechos de participa	ación.	
	cumento e	quivalente.						
Fotocopia del D.N.I. o do								
Fotocopia del D.N.I. o do Original o fotocopia compconvocatoria.	oulsada del	document	o acreditativo d	el cumpli	miento	dei requisito que s	se señala	en la base 2.2.a) de esta
☐ Original o fotocopia comp								
Original o fotocopia compconvocatoria. Original o fotocopia compconvocatoria.	oulsada del	document	o acreditativo d	el cumpli	miento	del requisito que s	se señala c	en la base 2.2.b) de esta
Original o fotocopia compconvocatoria. Original o fotocopia compconvocatoria.	oulsada del CLARA: c cigidas er	document	o acreditativo d	el cumpli	miento a uno s las i	del requisito que s	se señala consigna a el acce	en la base 2.2.b) de esta dos en esta solicitud, que
Original o fotocopia compconvocatoria. Original o fotocopia compconvocatoria. Calla abajo firmante DEC reúne las condiciones ex	oulsada del CLARA: c cigidas er	document	o acreditativo d ciertos todos urso referido	el cumpli y cada	miento a uno s las i	del requisito que s	se señala consigna a el acce	en la base 2.2.b) de esta dos en esta solicitud, que eso a la Función Pública.

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 62



ANEXO III. IMPRESO DE PAGO DE TASAS

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del s	solicitante:										
Nombre y Apellidos:											
Domicilio:			C.P.:	Localid	lad:						
Provincia:		Teléfono:			D.N.I.:						
Datos identificativos del i	ngreso efectuado: (a	a cumplimen	tar por UNICA	JA)							
(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)											
CÓDIGO: 0 0 2 0 2 0 0 0 0 0 0 6 Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta ES88-2103-0146-95-0030028625 que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera. Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.											
Datos identificativos del s	servicio solicitado:										
PAGO DE LOS DERE PARA LA ADJUDICACI					EN CONCURSO PÚBLICO UNIVERSITARIOS.						
Código de plaza:											
Área de conocimiento:											
	Málaga,	de (Firma del	interesado)	Importe de	l ingreso: 36 Euros.						

Imprimir 3 ejemplares:

Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.

Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)

Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 63

ANEXO IV: COMISIONES DE SELECCIÓN

Código de la plaza: 034TUN19

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular Departamento: Biología Molecular y Bioquímica

Comisión Titular

Presidente: D. Victoriano Valpuesta Fernández. CU. Universidad de Málaga. Vocal 1: D. Miguel Ángel Botella Mesa. CU. Universidad de Málaga. Vocal 2: D. Juan Bautista Barroso Albarracín. CU. Universidad de Jaén. Vocal 3: D.ª Enriqueta Moyano Cañete. TU. Universidad de Córdoba. Vocal 4: D.ª Sonia Osorio Algar. TU. Universidad de Málaga.

Comisión Suplente

Presidente: D. Antonio Heredia Bayona. CU. Universidad de Málaga. Vocal 1: D. Francisco Javier Cejudo Fernández. CU. Universidad de Sevilla. Vocal 2: D.ª Aurora Galván Cejudo. CU. Universidad de Córdoba. Vocal 3: D.ª Raquel Valderrama Rodríguez. TU. Universidad de Jaén. Vocal 4: D.ª María de la Cruz González García. TU. Universidad de Sevilla.





Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 64

ANEXO V

CURRICULUM VITAE

MODELO NORMALIZADO ANECA (EPÍGRAFES)

- Número de hojas que contiene:
- Nombre y apellidos:
- Fecha:

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículo, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

- Firma:
- Resumen del CV (comentar críticamente los méritos más relevantes del CV y exponer una breve justificación de los mismos con una extensión máxima de dos páginas).

Notas:

- Es necesario firmar al margen de cada una de las hojas.
- Antes de cumplimentar el CV, el solicitante debe tener en cuenta las orientaciones y los criterios detallados en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
- Todo mérito alegado en este currículum debe ser debidamente acreditado de acuerdo con las instrucciones que se encuentran en la Guía de Ayuda de la ANECA (www.aneca.es).
- Un mérito susceptible de ser evaluado en dos apartados sólo podrá presentarse en uno de ellos.
 - 1. Experiencia investigadora.
 - 1.A. Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.
 - 1.A.1 y 1.A.2. Publicaciones científicas.
 - 1.A.3. Libros y capítulos de libros.
 - 1.A.4. Creaciones artísticas y profesionales.
 - 1.A.5 y 1.A.6. Contribuciones a congresos, conferencias científicas y seminarios.
- 1.A.7. Otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.
 - 1.B. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.
 - 1.B.1. Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de I+D.
- 1.B.2. Otros méritos relacionados con la calidad y número de proyectos y contratos de investigación.
 - 1.C. Movilidad del profesorado.
 - 1.C.1. Estancias en centros españoles y extranjeros.
 - 1.C.2. Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado.
 - 1.D. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora.
 - 2. Actividad docente.
 - 2.A. Dedicación docente.
 - 2.A.1 Puestos docentes ocupados.
 - 2.A.2. Tesis doctorales dirigidas.
- 2.A.3. Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajo fin de máster, máster, DEA, etc.
 - 2.A.4. Otros méritos relacionados con la actividad docente.
 - 2.B. Calidad de la actividad docente.
 - 2.B.1. Evaluaciones positivas de su actividad.
 - 2.B.2. Material docente original y publicaciones docentes.
 - 2.B.3. Participación en proyectos de innovación docente.
 - 2.B.4. Otros méritos relacionados con calidad de la actividad docente.
 - 2.C. Calidad de la formación docente.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 65

- 2.C.1. Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
- 2.C.2. Participación como asistente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
 - 2.C.3. Estancias en centros docentes.
 - 2.C.4. Otros méritos relacionados con calidad de la formación docente.
 - 3. Transferencia/actividad profesional.
 - 3.A. Calidad de la transferencia de los resultados.
 - 3.A.1. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.
 - 3.A.2. Transferencia de conocimiento al sector productivo.
- 3.A.3. Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, Administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y Contratos Colaborativos.
 - 3.A.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de resultados.
 - 3.B. Calidad y dedicación a actividades profesionales.
 - 3.B.1. Puestos ocupados y dedicación.
 - 3.B.2. Evaluaciones positivas de su actividad.
 - 3.B.3. Otros méritos relacionados con la actividad profesional.
 - 4. Formación académica.
 - 4.A. Calidad de la formación predoctoral.
 - 4.A.1 Titulación universitaria.
 - 4.A.2. Becas.
 - 4.A.3. Tesis Doctoral.
 - 4.A.4. Otros títulos.
 - 4.A.5. Premios.
 - 4.A.6. Otros méritos asociados a la formación académica.
 - 4.B. Calidad de la formación posdoctoral.
 - 4.B.1. Becas posdoctorales.
 - 4.B.2. Otros méritos asociados a la calidad de la formación.
 - 4.C. Otros méritos asociados a la formación.
 - 5. Experiencia en gestión y administración educativa.
- 5.A. Desempeño de cargos unipersonales en las universidades u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- 5.B. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas durante, al menos, un año.
 - 5.C. Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 66

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Acuerdo de 17 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba). (PP. 1588/2019).

Por Acuerdo de 1 de diciembre de 1992, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 7, de 23 de enero de 1993), se otorgó concesión provisional para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de La Carlota al Ayuntamiento de dicha localidad. El órgano competente de la Administración General del Estado dictó resolución de autorización para la puesta en funcionamiento de las instalaciones de la emisora con fecha 23 de noviembre de 2001. Este Ayuntamiento cumplimentó en plazo los trámites adicionales pertinentes, de acuerdo con lo establecido para las concesiones en tramitación en la disposición transitoria segunda del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, equiparándose la concesión provisional otorgada a la concesión regulada en el citado Decreto 174/2002, de 11 de junio. La Dirección General de Comunicación Social extendió la correspondiente acta de conformidad final el 7 de julio de 2008, notificándose a la corporación municipal el 11 de julio de 2008. La concesión fue otorgada por un periodo de diez años, a contar desde la notificación del acta de conformidad final, expirando el 11 de julio de 2018.

La Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía, deroga expresamente el citado Decreto 174/2002, de 11 de junio, a excepción de los artículos 29, 30, así como los apartados 1 a 4 del artículo 17 y los apartados 1 a 4 del artículo 31. Por otra parte, esta ley no establece ningún periodo transitorio o de adaptación a la misma, por lo que resulta aplicable en toda su extensión a la presente renovación de la concesión. No obstante, habiéndose iniciado el presente procedimiento de renovación antes del día 17 de octubre de 2018, fecha de la entrada en vigor de la citada Ley 10/2018, de 9 de octubre, a dicho procedimiento le es de aplicación el citado Decreto 174/2002, de 11 de junio, conforme establece la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto 174/2002, de 11 de junio, atendiendo al informe preceptivo favorable emitido por el Consejo Audiovisual de Andalucía, órgano encargado de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en los medios audiovisuales, tanto públicos como privados, en Andalucía, así como el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, conforme establecen el apartado 1 del artículo 131 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y teniendo en cuenta que dicho solicitante reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada la concesión otorgada; el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación en su reunión del día 17 de junio de 2019,







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 67

ACUERDA

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días contados desde la notificación del presente acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato de concesión de servicios. Dicho contrato se formalizará en documento administrativo o escritura pública, en los términos previstos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la ejecución de los actos derivados del presente acuerdo.

Contra el presente acuerdo cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de junio de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

ANEXO

Provincia	Municipio	Frecuencia (MHz)	Concesionario	Período de r de la cor	
CÓRDOBA	LA CARLOTA	107.6	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	11/07/2018	11/07/2028







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 68

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Acuerdo de 17 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba). (PP. 1590/2019).

Por Acuerdo de 1 de julio de 2003, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 95, de 17 de mayo de 2004), se otorgó concesión para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Villaviciosa de Córdoba al Ayuntamiento de dicha localidad. El órgano competente de la Administración General del Estado dictó resolución de autorización para la puesta en funcionamiento de las instalaciones de la emisora con fecha 31 de enero de 2006. La Dirección General de Comunicación Social extendió la correspondiente acta de conformidad final el 13 de noviembre de 2008, notificándose a la corporación municipal el 21 de noviembre de 2008. La concesión fue otorgada por un periodo de diez años, a contar desde la notificación del acta de conformidad final, expirando el 21 de noviembre de 2018.

La Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía, deroga expresamente el Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios, a excepción de los artículos 29, 30, así como los apartados 1 a 4 del artículo 17 y los apartados 1 a 4 del artículo 31. Por otra parte, esta ley no establece ningún periodo transitorio o de adaptación a la misma, por lo que resulta aplicable en toda su extensión a la presente renovación de la concesión. No obstante, habiéndose iniciado el presente procedimiento de renovación antes del día 17 de octubre de 2018, fecha de la entrada en vigor de la citada Ley 10/2018, de 9 de octubre, a dicho procedimiento le es de aplicación el citado Decreto 174/2002, de 11 de junio, conforme establece la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto 174/2002, de 11 de junio, atendiendo al informe preceptivo favorable emitido por el Consejo Audiovisual de Andalucía, órgano encargado de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en los medios audiovisuales, tanto públicos como privados, en Andalucía, así como el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, conforme establecen el apartado 1 del artículo 131 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, y teniendo en cuenta que dicho solicitante reúne los requisitos exigidos para que pueda ser renovada la concesión otorgada; el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación en su reunión del día 17 de junio de 2019,

ACUERDA

Primero. Otorgar al Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba) la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 69

municipal, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días contados desde la notificación del presente acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato de concesión de servicios. Dicho contrato se formalizará en documento administrativo o escritura pública, en los términos previstos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la ejecución de los actos derivados del presente acuerdo.

Contra el presente acuerdo cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de junio de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

ANEXO

Provincia	Municipio	Frecuencia (MHz)	Concesionario	Periodo de renovación de la concesión	
CÓRDOBA	VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	104.6	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	21/11/2018	21/11/2028







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 70

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 25 de noviembre de 2019, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el procedimiento abreviado número 280/2019.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, por oficio dictado en el procedimiento abreviado número 280/2019, seguido en ese Juzgado a instancia de don José María Molina Porras, contra la Resolución de 29 de junio de 2019 (BOJA núm. 126, de 3 de julio), del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía (A1.2029), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2017, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el ejercicio de la competencia delegada por la Orden de 20 de noviembre de 2018 (BOJA núm. 228, de 26 de noviembre),

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento abreviado núm. 280/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, mediante abogado y procurador o solo abogado con poder al efecto. De personarse con posterioridad al plazo indicado se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificaciones de clase alguna.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 25 de noviembre de 2019.- El Director, Juan Carlos González González.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 71

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Málaga mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado por doña María Isabel Hernández Martínez, Secretaria de Organización y Finanzas de la Confederación Sidical de CC.OO. de Málaga y don Francisco Martínez Jlménez, en calidad de Secretario General de FSP-UGT de Málaga, se presenta convocatoria de huelga que afectará a todo el personal de las empresas que gestionan el Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamientio de Málaga. Las empresas que gestionan este servicio son: OHL Servicios Ingesan, S.A., Claros, S.C.A., Arquisocial, S.L., y BCM Gestión y Servicios, S.L. La huelga, que tendrá carácter indefinido, comenzará a las 00:00 horas del día 28 de noviembre de 2019.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurran circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

En consecuencia y dada la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la Comunidad, siendo en este caso el servicio esencial «La Ayuda a Domicilio», en la ciudad de Málaga, cuya paralización podría afectar a la vida y la salud de los usuarios, la falta de prestación del referido servicio colisiona frontalmente con los derechos a la vida y la salud, proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española. Por ello, la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

El día 25 de noviembre de 2019 son convocadas en la sede de la Delegación Territorial de esta Consejería en Málaga las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y representante de los trabajadores así como al Ayuntamiento de Málaga y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia adscrita a la Delegación Territorial con competencias en materia de igualdad, al objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de los servicios mínimos necesarios y el fin último de consensuar dichos servicios. Asisten a la reunión todas las partes citadas, a excepción de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, enviando correo excusando su asistencia.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 72

La propuesta de la Confederación Sindical de CC.OO. y por FeSP-UGT, convocante de la huelga es: «Atender a los usuarios dependientes de grado III, por su especial situación, y también se atenderá a los usuarios que sin tener ningún familiar, necesiten la administración de medicamentos o alimentos», proponiendo aproximadamente un 15% de la plantilla de trabajadores actual, siendo la plantilla afectada a día de la fecha de un total de 1.600 trabajadores.

El ayuntamiento de Málaga acude a la reunión proporcionando copia del pliego de prescripciones técnicas que regula el citado servicio y facilitando datos del número de usuarios atendidos por el mismo.

Finalizada la reunión sin posibilidad de alcanzar un acuerdo, y una vez examinadas las propuestas presentadas, la Delegación Territorial de esta Consejería en Málaga procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General. Tal propuesta se considera adecuada atendiendo las siguientes valoraciones específicas de este conflicto:

Primera. El servicio público afectado por la convocatoria de huelga, esto es, la ayuda a domicilio a personas dependientes. Este servicio que atiende a personas con falta de autonomía personal debe garantizar la prestación de los servicios sanitarios, de aseo personal, alimentación y medicación, así como las tareas de cuidados especiales. Según los datos facilitados por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga se da cobertura aproximadamente a un total de 4643 usuarios beneficiarios del servicio, dado el aumento de los últimos años desde que se licitó el contrato, de los cuales 598 usuarios Grado I dependencia moderada, 2.506 usuarios Grado II dependencia severa y 1260 usuarios Grado III Gran dependencia. El número aproximado de trabajadores asignados al servicio actualmente es de 1682 trabajadores. No obstante, se hace especial mención a la variabilidad del número de trabajadores dado que dependen del número de usuarios a los que atender.

Hay que tener en cuenta las condiciones de vida en las que se encuentran las personas que reciben el servicio afectado por la huelga, servicios que se configuran como vitales en muchos casos, dado que las personas encamadas o en silla de ruedas dependen absolutamente de la prestación del servicio al no ser capaces por sí solas de comer, asearse o automedicarse.

Los distintos grados de dependencia que establece el artículo 26 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia:

Grado I. Dependencia moderada: Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.

Grado II. Dependencia severa: Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no requiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.

Grado III. Gran dependencia: Cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

Segunda. Dadas las características de la huelga convocada y la naturaleza de los bienes jurídicos que deben de ser protegidos (la salud y la vida) y teniendo en cuenta que no existen alternativas al servicio prestado y dada la situación de dependencia severa, es determinante la necesidad de garantizar el 100% de los servicios básicos por afectar a personas en situaciones límites para sus vidas.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 73

Tercera. Los precedentes administrativos regulados por la Resolución de 17 de mayo de 2019 (BOJA núm. 97, de 23 de mayo de 2019), y la más reciente Resolución de 30 de octubre de 2019 (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre de 2019), huelgas de similares características.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, se establece el contenido que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; y del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el anexo de esta propuesta, para regular la situación de huelga convocadas en las empresas OHL Servicios Ingesan, S.A., Claros, S.C.A., Arquisocial, S.L., y BCM Gestión y Servicios, S.L., en los centros de trabajo del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Málaga, en el término municipal de Málaga capital. La huelga se llevará a cabo a partir de las 00:00 del día 28 de noviembre de 2019, con carácter indefinido, afectando a todo el personal de las empresas que prestan los citados servicios.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

ANEXO

SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. H 62/2019 DGTBL)

En la atención a personas en situación de gran dependencia: el 100% de los servicios que se prestan en situación de normalidad, en razón de las excepcionales circunstancias de este colectivo.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 74

En la atención a personas en situación de dependencia severa: el 60% de los servicios que se prestan en situación de normalidad, en razón de las excepcionales circunstancias de este colectivo.

En la atención al resto de personas en situación de dependencia: el 40% de los servicios que se prestan en situación de normalidad.

Debe quedar en todo caso garantizado el aseo personal, alimentación y medicación, así como las tareas de cuidados especiales siempre.

Del mismo modo podrán verse modificados algunos horarios para una prestación adecuada del servicio y una organización de los mismos establecidos como mínimos.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas, sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento del titular del servicio.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 75

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el P.A. 218/19 y se emplaza a los terceros interesados.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por don José María Diéguez García recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 218/19 contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos del personal admitido y excluido en la convocatoria de 9 de octubre de 2017, para el acceso extraordinario a las bolsas de trabajo del personal docente correspondientes a la especialidad de Música y Música-Inglés.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 2 de diciembre de 2019.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2019.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 76

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 26 de noviembre 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el P.O. 226/19 y se emplaza a los terceros interesados.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 3.ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastian, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Alba María Alted Galián recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 226/19 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 6 de septiembre de 2018, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en los procedimientos selectivos convocado para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y se les nombra provisionalmente personal funcionario en prácticas

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2019.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 77

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla en el P.A. 255/19 y se emplaza a los terceros interesados.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 5.ª, se ha interpuesto por doña Magdalena Cervera Mellado recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 255/19 contra la Resolución de 7 de junio de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican los listados definitivos del personal admitido y excluido de la convocatoria realizada por resolución de 21 de marzo de 2019, correspondientes a las especialidades de mantenimiento de vehículos, operaciones y equipos de producción agraria y procedimientos sanitarios y asistenciales del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Orquesta del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Asimismo pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 11 de diciembre de 2019, a las 10:25 horas.

Publicándose la presente para notificación a los terceros interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2019.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 78

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Poyo de Santo Domingo», código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén.

Expte. MO/00010/2018.

Visto el expediente núm. MO/00010/2018 de deslinde parcial del monte público «Poyo de Santo Domingo», código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén, resultan los siguientes

HECHOS

- 1. El expediente de deslinde parcial del monte público «Poyo de Santo Domingo» está motivado por la ejecución de la sentencia judicial núm. 910, de 31 de marzo de 2014, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en cuyo fallo se anula la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de 25 de mayo de 2008, por la que se aprueba el expediente MO/00022/2005, de deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Poyo de Santo Domingo», en lo relativo a las fincas de los recurrentes, denominadas «Huerta del Cura» y «Banquillos del Cura».
- 2. Mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 17 de abril de 2018 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y habiéndose establecido que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el artículo 63 Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se notifica dicha circunstancia a los particulares afectados, siendo asimismo publicado el citado extremo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quesada, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 95, de 18 de mayo de 2018 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 88, de 9 de mayo de 2018.
- 3. Los trabajos materiales de deslinde en el tramo afectado, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 22 de noviembre de 2018, notificándose dicha circunstancia a los particulares afectados y siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 202, de 19 de octubre de 2018, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 205, de 23 de octubre de 2018 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quesada. Para ello se tomó como base de trabajo la linde descrita en la documentación existente del monte en los archivos de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, el Registro de la Propiedad de Cazorla, el Catálogo de Montes y la linde trazada en el deslinde del monte llevado a cabo en el año 1901, el cual estableció como línea de colindancia entre el monte público y la propiedad de los demandantes una alambrada cinegética.
- 4. Entre los días 22 de noviembre de 2018 y 10 de enero de 2019 se realizaron las operaciones materiales de deslinde, colocándose un total de 9 piquetes que definen el perímetro del monte público en el tramo de colindancia con la propiedad de los particulares afectados.
- 5. Anunciado el periodo de vista y audiencia del expediente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 108, de 7 de junio de 2019, en el Boletín Oficial de la Provincia







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 79

de Jaén núm. 100, de 28 de mayo de 2019, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quesada y notificado a los interesados, durante el plazo de 30 días no se recibió alegación alguna al respecto, tal y como acredita el certificado de no alegaciones expedido al efecto con fecha 19 de agosto de 2019.

6. Con fecha 18 de septiembre de 2019 se emite informe 23PI000114/19 por los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén, en el que se concluye que «el relato de cada uno de los trámites del procedimiento de deslinde se ajusta a las disposiciones previstas en la normativa de aplicación antes citada».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

NORMAS

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, en uso de las competencias que le vienen dadas en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, y en base a lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, esta Viceconsejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

RESUELVE

- 1.º Aprobar el expediente MO/00010/2018, de deslinde parcial del monte público «Poyo de Santo Domingo», código de la Junta de Andalucía JA-11007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y el registro topográfico que se incorpora en el anexo.
- 2.º Que una vez sea firme la resolución aprobatoria se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, sin perjuicio de posteriores rectificaciones en base a nuevos deslindes, sentencias judiciales o nueva documentación.
 - 3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.
- 4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.
- 5.º Que estando inscrito el monte público en el Registro de la Propiedad de Cazorla, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conformada de las siguientes fincas registrales:

NOMBRE	MUNICIPIO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
Cerro del Caballo	Quesada	5988	881	202	157	2.ª
Poyo de Santo Domingo	Quesada	5987	1110	249	143	3.ª
Sitio Fique	Quesada	9586	996	227	201	2. ^a
Sitio Las Cañuelas	Quesada	7141	996	227	203	8.ª

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se solicite la







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 80

inscripción en el Registro de la Propiedad de Cazorla del expediente MO/00010/2018, de deslinde parcial del monte público «Poyo de Santo Domingo», con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas y planos que obran en el expediente, los cuales modifican el perímetro exterior y la superficie de la finca registral 5988, denominada «Cerro del Caballo», que pasa a ser de 1.099,0677 ha, y por tanto modifican la superficie total del monte público, quedando como descripción del mismo la que a continuación se cita:

Denominación: «Poyo de Santo Domingo»

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía

Término municipal: Quesada

Fincas registrales: 5988, 5987, 9586, 7141

Superficies:

Superficie (ha)	Parcela 1	Parcela 2	Total
Sup. total	1.179,5821	6.563,1457	7.742,7278
Sup. enclavada	79,7789	5,2809	85,0598
Sup. vías pecuarias	0,7355	48,8599	49,5954
Sup. pública forestal	1.099,0677	6.509,0049	7.608,0726

Finca 5988, denominada «Cerro del Caballo»:

Superficie total: 1.179,5821 ha (incluyendo enclavados y vías pecuarias).

Superficie pública forestal (registral): 1.099,0677 ha.

Linderos:

Norte: Terrenos de particulares de los términos municipales de Quesada.

Este: Terrenos de particulares de los términos municipales de Quesada.

Sur: Terrenos de particulares de los términos municipales de Quesada.

Oeste: Monte público JA-10003-JA «Cumbres de Poyatos» del término municipal de Huesa y terrenos de particulares del mismo término municipal.

Enclavados: «Poyo de los Toros», con una superficie de 4,8000 ha, «La Mesa», con una superficie de 67,7818 ha, «Lancha Baja o Era del Pasillo», con una superficie de 4,8486 ha y «Haza Vieja», con una superficie de 2,3485 ha.

Vías pecuarias deslindadas: Se encuentra afectada por la vía pecuaria «Cordel del Chorro», con una superficie de 0,7355 ha.

El registro topográfico del expediente MO/00010/2018 se adjunta como anexo a la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 26 de noviembre de 2019.- La Viceconsejera, P.D. (Orden de 28.5.2019), Ana María Corredera Quintana.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 81

ANEXO

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00010/2018 COORDENADAS UTM (HUSO 30, ZONA S) DATUM: EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS89)

PERÍMETRO EXTERIOR			
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)	
228	497598,438	4180786,714	
228a	497593,720	4180742,506	
229	497613,412	4180702,940	
229a	497635,410	4180688,618	
230	497679,575	4180597,917	
230a	497740,443	4180623,658	
231	497761,685	4180595,105	
232	497779,343	4180552,735	
232a	497703,815	4180547,295	
232b	497713,496	4180512,548	
233	497805,378	4180471,518	







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 82

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se modifica la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre.

El articulo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando el proyecto de disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la misma lo aconseje, será sometida a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros por vía telemática en los términos previstos reglamentariamente.

En el procedimiento de elaboración del proyecto de orden por la que se modifica la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, resulta conveniente que el texto del mismo se someta a la mayor difusión posible, al objeto que la ciudadanía lo conozca y pueda realizar observaciones y aportaciones que estime de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESUELVO

Primero. Someter a información pública el proyecto de orden por la que se modifica la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que la ciudadanía, los organismos, las entidades y los colectivos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. El texto del proyecto de orden quedará expuesto para su general conocimiento:

- a) En formato digital, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/186292.html.
- b) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en la calle Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla, de 9,00 a 14,00 horas.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 83

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden deberán dirigirse a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y se podrán realizar:

- a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: sgp.capder@juntadeandalucia.es.
- b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2019.- El Director General, Manuel Gómez Galera.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 84

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 6 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para el procedimiento de autorización de ocupación que se cita, en el término municipal de La Zubia, provincia de Granada. (PP. 2863/2019).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, para el procedimiento de autorización de ocupación, por interés particular, de 192,26 m² de terrenos MP «Monte de La Zubia», con CMPA GR-30012-AY, y 16-A del CUP, en el término municipal de La Zubia, solicitado por la Comunidad de Propietarios de Cumbres Verdes, con destino a la ampliación de alumbrado público e instalación de tres hidrantes.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página de internet de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapesca ydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos. html, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Granada, calle Joaquina Eguaras, núm. 2, segunda planta, 18013, Granada, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 6 de noviembre de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 85

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 28 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, de información pública conjunta del procedimiento de Autorización Administrativa Previa de las instalaciones eléctricas y del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita. (PP. 2768/2019).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva por el que se abre un periodo de información pública conjunta sobre el procedimiento de autorización administrativa previa de las instalaciones eléctricas (Expediente AT-16984) y sobre el procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de instalación de LAMT cierre entre las líneas aéreas de media tensión «Almonaster» y «El Salto», en los términos municipales de Alájar y Linares de la Sierra (Huelva) (Expediente AAU/HU/011/19).

A los efectos previstos en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, de Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 27 de diciembre), así como de conformidad con el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de: «Proyecto de nueva LAMT cierre entre las LMT Almonaster y El Salto, tt.mm. de Alájar y Linares de la Sierra (Huelva)», cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
- b) Tipo: Línea aérea de media tensión.
- c) Finalidad: Cierre entre L/Almonaster y L/El Salto.
- d) Origen: Apoyo nuevo núm. 1 de LAMT «Almonaster».
- e) Final: Apoyo existente núm. 18 LAMT «El Salto» (C-7000-16).
- f) Términos municipales afectados: Alájar y Linares de la Sierra (Huelva).
- g) Tensión: 15 kV.
- h) Longitud total: 3.104 m.
- i) Número de circuitos: 1.
- j) Número de cables: Tres por circuito.
- k) Material conductor: Aluminio.
- I) Conductor: LA-110.
- m) Núm. apoyos nuevos: 17.

Relación de bienes y derechos afectados por la línea (véanse documentos exposición pública).

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno de los procedimientos administrativos relativo al expediente: 16984-AT autorización administrativa previa de las instalaciones eléctricas y AAU/HU/011/19, con la denominación: Proyecto de







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 86

nueva L.A.M.T. cierre entre las LMT «Almonaster» y «El Salto», tt.mm. de Alájar y Linares de la Sierra (Huelva), promovido por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, y en la correspondiente de la Delegación de Gobierno en Huelva sita en Avda. del Saladillo, s/n, Edificio Vista Alegre, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 28 de octubre de 2019.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 87

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 22 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se abre un período de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 3000/2019).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-66461.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de construcción de 38 viviendas, aparcamientos y trasteros, ubicado en Urbanización Guadalmina Alta, calle 25, parcela G-1-A, en el término municipal de Marbella.

Promovido por: Antonio González Retamero en representación de Comunidad Lago Golf, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta, 29016 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Málaga, 22 de noviembre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 88

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 5 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería, dimanante de autos núm. 493/2018. (PP. 2905/2019).

NIG: 0401342120180005636.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 493/2018. Negociado: TE.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Caixabank, S.A.

Procuradora: Sra. Elena Medina Cuadros.

Letrado: Sr. Rafael Medina Pinazo.

Contra: Doña Isabel Valverde López y don Cecilio Ortega Ortega.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 493/2018 seguido a instancia de Caixabank, S.A., frente a doña Isabel Valverde López y don Cecilio Ortega Ortega se ha dictado sentencia, cuyo extracto es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 142/19

En Almería, a cinco de noviembre de dos mil diecinueve.

Vistos por doña María Luisa Delgado Utrera, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Almería y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 301/18, promovidos a instancia de Caixabank, S.A., representada por la Procuradora Sra. Elena Medina Cuadros contra doña Isabel Valverde López y Cecilio Ortega Ortega, declarados en situación legal de rebeldía, versando sobre reclamación de cantidad, dicta la presente resolución.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por Caixabank, S.A., representada por la Procuradora Sra. Elena Medina Cuadros contra doña Isabel Valverde López y don Cecilio Ortega Ortega, declarados en situación legal de rebeldía, debo:

Declarar y declaro el vencimiento anticipado del contrato de préstamo/crédito hipotecario convenido por las partes mediante escritura de préstamo con garantía hipotecaria autorizada por el Notario de Níjar don Juan Sergio López de Uralde García el día 6 de abril de 1999 bajo el número de protocolo 748, por causa de la insolvencia y el incumplimiento grave y esencial de la obligación de pago del deudor acreditado en autos así como la caducidad o pérdida del beneficio del plazo.

Condenar y condeno a los deudores al pago de la totalidad de las cantidades debidas a mi mandante por principal, así como por intereses ordinarios devengados que asciende a la cantidad de veintiún mil trescientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (21.344,48 €) más el interés remuneratorio que se genere al tipo pactado desde la presentación de esta demanda y hasta el dictado de la sentencia, y a partir de la misma, los intereses establecidos en el artículo 576 de la LEC hasta el completo pago.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 89

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 de la LEC), que se interpondrá ante este Tribunal en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, con expresión de la resolución recurrida, los pronunciamientos que impugna y las alegaciones en que basa la impugnación (artículo 458 de la LEC), Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso.

Así por esta sentencia, lo pronuncia, manda y firma doña María Luisa Delgado Utrera, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería.

Y encontrándose dicho demandado, doña Isabel Valverde López y don Cecilio Ortega Ortega, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a cinco de noviembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 90

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 31 de julio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de autos núm. 1920/2018. (PP. 2355/2019).

NIG: 2906742120180049642.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1920/2018. Negociado: 2. Sobre: Obligaciones: Otras cuestiones.

De: (SAREB) Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A.

Procuradora Sra.: Elena Medina Cuadros.

Contra: Ignorados Ocupantes, C/ Joaquín Turina, núm. 14, escalera 1, puerta 9 (Málaga).

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1920/2018, seguido a instancia de (SAREB) Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., frente a Ignorados Ocupantes, C/ Joaquín Turina, núm. 14, escalera 1, puerta 9 (Málaga), se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 70/2019

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Veintiséis de abril de dos mil diecinueve.

Parte demandante: Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración

Bancaria, S.A. (SAREB).

Abogado: Rafael Miguel Sánchez.

Procurador: Elena Medina Cuadros.

Parte demandada: Ignorados Ocupantes finca calle Joaquín Turina, núm. 14, escalera 1, puerta 9 (Málaga).

Objeto del Juicio: Acción de desahucio por precario.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Elena Medina Cuadros, en nombre y representación de Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB), contra Ignorados Ocupantes de la finca calle Joaquín Turina, núm. 14, escalera 1, puerta 9 (Málaga), rebeldes, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio en precario solicitado por la demandante de la finca sita en C/ Joaquín Turina, núm. 14, escalera 1, puerta 9 (Málaga), condenando a los demandados a que la desalojen y dejen libre y a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento de la parte demandada, así como al pago de las costas procesales.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 91

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 2933, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ignorados Ocupantes, C/ Joaquín Turina, núm. 14, escalera 1, puerta 9 (Málaga), en ignorado paradero, y su publicación y exposición el Boletin Oficial de la Junta de Andalucia, extiendo y firmo la presente en Málaga, a treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 92

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 13 de junio de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín, dimanante de autos núm. 387/2017. (PP. 2906/2019).

NIG: 2904242C20170001367.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 387/2017. Negociado: 3.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Caixabank, S.A.

Procuradora: Sra. Elena Medina Cuadros. Letrado: Sr. Rafael Miguel Sánchez.

Comtra: Don Andrew James Lawson y don Gayron Lawson.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Coín, a seis de mayo de dos mil diecinueve.

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Coín se han visto por mí, doña Paloma Martín Mesa, Magistrada-Juez Titular de dicho Juzgado, los autos de Juicio Ordinario registrados con el número 387/2017 promovidos por Caixabank, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Medina Cuadros y asistida por el letrado don Rafael Miguel Sánchez. contra don Gaynor Lawson y don Andrew James Lawson en situación de rebeldía procesal.»

«Que estimando parcialmente la demanda formulada por Caixabank, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Medina Cuadros contra don Gaynor Lawson y don Andrew James Lawson en situación de rebeldía procesal, Acuerdo:

- 1.º Declarar la resolución por vencimiento anticipado con pérdida del beneficio del plazo del contrato de préstamo con garantía hipotecaria suscrito por las partes en fecha 30 de abril de 2003 y su novación de fecha 19 de noviembre de 2007, condenando a don Gaynor Lawson y don Andrew James Lawson a abonar a la parte actora la cantidad de 40.890,52 € más el interés que se genere al tipo ordinario pactado desde la presentación de la demanda hasta el dictado de la sentencia, devengándose desde ese momento los intereses del artículo 576 de la LEC, todo ello conforme a lo indicado en el fundamento de derecho tercero de la presente resolución.
- 2.º Absolver a los demandados de los restantes pedimentos contenidos en el suplico escrito de demanda.
 - 3.º No se hace expresa imposición de costas.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Andrew James Lawson y don Gayron Lawson, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Coín, a trece de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 93

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 19 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 146/2018.

Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 146/2018. Negociado:

Número Rg.: 980/2018.

NIG: 4103843220180008779. De: Don Juan José García Aguilera.

Contra: Don José Diego González Cuevas.

EDICTO

Don Juan Armario Pérez Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de Dos Hermanas doy fe y testimonio:

Que en el Juicio sobre delitos leves 146/2018 se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis. Dos Hermanas. Delito leve 146/2018.

SENTENCIA

En Dos Hermanas, a 17 de julio de 2019.

Vistos por doña Irene de la Rosa López, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Seis de esta ciudad, los autos de juicio por delito leve núm. 146/2018, en los que han sido partes como denunciante don Juan José García Aguilera y como denunciado don José Diego González Cuevas, con la intervención del Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las presentes actuaciones fueron incoadas en virtud de diligencias cuyos hechos fueron reputados delito leve, correspondiendo a este Juzgado su enjuiciamiento.

Segundo. Tramitadas las oportunas diligencias, fueron las partes convocadas a juicio, que tuvo lugar en el día señalado y al que asistieron las partes que se recogen en el soporte audiovisual unido a las actuaciones.

Tercero. En la tramitación de este procedimiento se han observado todas las prescripciones y formalidades legales.

HECHOS PROBADOS

Único. Se declara probado que se interpuso denuncia por los hechos a los que se contrae la presente causa.

El denunciante manifestó su deseo de retirar a denuncia presentada.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 94

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los hechos declarados probados no constituyen infracción penal alguna y ello ante la renuncia de la denunciante al ejercicio de la acción penal.

Faltando el requisitos de perseguibilidad procede la libre absolución del denunciado. Segundo. Conforme a los artículos 239 y 240.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede declarar de oficio las costas procesales.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Que debo absolver y absuelvo al denunciado don José Diego González Cuevas, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi Sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, el cual deberá interponerse ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, por escrito fundamentado, y de la que se unirá a las actuaciones testimonio para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia. Dada, leída y publicada la anterior Sentencia por la Magistrada-Juez que la suscribe en el día de la fecha, doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Diego González Cuevas, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), expido la presente en Dos Hermanas, a diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 95

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 13 de septiembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Linares, dimanante de autos núm. 502/2018. (PP. 2338/2019).

NIG: 2305542120180002419.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 502/2018. Negociado: CO.

Sobre: Obligaciones.

De: Clínicas Cleardent, S.L.

Procuradora: Sra. Esther Palacios Bujalance.

Contra: Luis Carlos Márquez Salazar.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 502/2018 seguido en el Juzgado Mixto, núm. Dos de Linares a instancia de Clínicas Cleardent, S.L., contra Luis Carlos Márquez Salazar sobre obligaciones, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 36/19

En Linares, a 4 de abril de dos mil diecinueve.

La Sra. doña Ana Isabel Ansino Bonilla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Linares y su partido ha visto los autos de juicio verbal seguido en este Juzgado bajo el número 502/18 en los que han sido partes:

Demandante: Clínicas Cleardent, S.L., representada por la Procuradora doña Esther Palacios Bujalance.

Demandado: Don Luis Carlos Márquez Salazar, en rebeldía procesal.

Procedimiento de juicio verbal seguido con el núm. 502/18 sobre reclamación de cantidad en cumplimiento de contrato.

En atención a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. En fecha 13 de septiembre de 2018, fue presentada demanda de juicio verbal por la Procuradora doña Esther Palacios Bujalance, en nombre y representación de «Clínicas Clearden, S.L.» frente a don Luis Carlos Márquez Salazar, en reclamación de 1.890 euros, en concepto de servicios médicos prestados impagados.

Admitida la demanda, fue emplazado el demandado, que no contestó a la demanda, siendo declarado en rebeldía procesal.

Los autos quedaron pendientes de dictar sentencia en fecha 23 de marzo de 2019.

En el presente procedimiento se han observado todos los trámites y prescripciones legales.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 96

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Afirma la parte actora en la demanda la parte demandada celebró un contrato con la actora para recibir un tratamiento odontológico habiendo sido realizado en parte y que no ha sido abonado por el demandado, reclamando en este procedimiento el importe de 1.890 euros.

Segundo. Sabido es que la situación procesal de rebeldía no implica allanamiento a la pretensión del demandante ni reconocimiento de hechos, de tal manera que deja subsistente para esta la carga de probar los hechos constitutivos de su pretensión, tal y como se desprende de lo establecido en el artículo 217 de la LEC, que sustituye al derogado 1214 del Código Civil.

Recogiendo una doctrina legal ya consolidada, que si bien referida al extinto artículo 1.214 del Código Civil, es de plena aplicación al nuevo marco normativo, constituido fundamentalmente por el artículo 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dice la STS. de 20 de febrero de 1960, citada en la del mismo Tribunal de 17 de octubre de 1981, que «se llega a establecer como principio a seguir para precisar a quien debe corresponder la facultad de demostrar el fundamento esgrimido, que la obligación de probar los hechos normalmente constitutivos de su pretensión corresponde al actor y, por el contrario, es atribución del demandado la de los impeditivos o extintivos de la relación jurídica en discusión, sin perjuicio siempre del examen aislado de cada caso, a los fines de analizar los factores que se ofrecen para deducir por ellos cual es el hecho que origina la constitución del derecho que se pide, o la extinción que la origina, llevándolo a declarar en otras, que cuando el demandado no se limita a negar los hechos de la demanda y opone otros que sirven para desvirtuarlos, impedirlos o extinguirlos, queda, en cuanto a éstos, gravado con la demostración de aquellos que constituyen la base de su oposición»; y la sentencia de 18 de mayo de 1988, con cita de otras varias, se refiere a la correcta interpretación de la doctrina legal sobre la carga de la prueba «según criterios flexibles y no tasados, que se deben adoptar a cada caso, según la naturaleza de los hechos afirmados o negados y la disponibilidad o facilidad para proba que tenga cada parte».

De la prueba practicada en el acto del juicio, la documental aportada con la demanda, que según art. 326 en relación con el art. 319 de la LEC, tienen carácter de prueba plena en el proceso ha quedado acreditada la existencia del contrato de arrendamiento de servicios (doc. núm. 2), que el demandado acudió a distintas sesiones planificadas desde el 25 de febrero hasta el 26 de julio, recibiendo el tratamiento previsto, incluyendo examen radiológico para la colocación de los implantes, tal y como se había contratado por un precio total de 6.800 euros, y que, el demandado no ha abonado cantidad alguna.

La no comparecencia del demandado no significa admisión de los hechos, no obstante, teniendo la carga de probar el hecho extintivo de la pretensión del actor como es el pago, y no habiéndolo hecho, las consecuencias de no levantar la carga de la prueba deben repercutir en su perjuicio.

Acreditado el cumplimiento de la actora de la obligación que nació del contrato de arrendamiento de servicios, y el incumplimiento de la demandada de la obligación de pago del precio estipulado así como del resto de obligaciones establecidas en el contrato, procede al amparo de los arts. 1091, 1256, 1258 y 1278 del Código civil, la estimación íntegra de la pretensión de la parte actora, debiendo imponer a la demandada el cumplimiento de la obligación nacida del contrato.

Tercero. Conforme a la carga de la prueba del art. 217.2 LEC, cuando los hechos relevantes para la pretensión del actor queden demostrados, como sucede en este caso, la consecuencia procesal será la estimación de la demanda.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 97

Cuarto. En cuanto al pronunciamiento en costas, y partiendo del criterio del vencimiento, procede imponer las costas a la parte demandada en base al art. 394.1 LEC, según el cual en los procesos declarativos, las costas de las primera instancia se impondrán a la parte que haya visto rechazadas todas sus pretensiones.

FALLO

En virtud de todo lo anterior, estimo íntegramente la demanda interpuesta por representada por la Procuradora doña Esther Palacios Bujalance en nombre y representación de «Cleardent, S.L.», frente a don Luis Carlos Márquez Salazar, en rebeldía procesal, y condeno a la demandada, a abonar a la actora, la cantidad de 1.890 euros más los intereses pactados, y al pago de las costas procesales.

Líbrese testimonio de la presente sentencia para su unión a autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que la misma es firme y que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. En la misma fecha la anterior sentencia fue leída y publicada por el Juez que la suscribe mientras celebraba audiencia pública, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Luis Carlos Márquez Salazar, extiendo y firmo la presente en Linares, a trece de septiembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 98

Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de noviembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 707/2019.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 707/2019. Negociado: B2.

NIG: 2906744420190008850. De: Don Manuel Rivera Quesada.

Abogado: Doña Verónica Montañez Castillo.

Contra: Motion Team Concretia, S.L.

EDICTO

Doña Cristina Campo Urbay, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 707/2019, se ha acordado citar a Motion Team Concretia, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 21 de enero de 2020, a las 9:05 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero Garcia (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Motion Team Concretia, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinte de noviembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.





Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 99

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 28 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía los actos administrativos a los titulares que se citan.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que, a continuación se citan; se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Resolución de desistimiento

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	CÓDIGO
76420156B		CTC-2018174962
75130598V		CTC-2018113826
35039116L		CTC-2018022861
35039116L		CTC-2018022865
35039116L		CTC-2018022863
35039116L		CTC-2018022860
45826742R		CTC-2018017584
45826742R		CTC-2018017567
45826742R		CTC-2018014148
45826742R		CTC-2018017574
24154812M		CTC-2017064172
24146419F		CTC-2016078873

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la presente publicación en Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, sito en Avenida de Madrid, 7, 4.ª planta, en Granada, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido integro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 28 de noviembre de 2019.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que sera la determinante a los efectos de su notificación.»





Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 100

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 28 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, los actos administrativos a los titulares que se citan.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que, a continuación se citan; se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Resolución de cancelación a instancia de interesado.

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA
24179383N		VFT/GR/03901
74658365C		VFT/GR/04007
52165538C		VFT/GR/01122
24298860G		VFT/GR/01259
24298860G		VFT/GR/01260
24143423R		VFT/GR/01224
24143423R		VFT/GR/01226
Y2835957W		VFT/GR/00834
23786713K		VFT/GR/02605
24063321P		VFT/GR/01087
75151666V		VFT/GR/00957
Y4336280N		VFT/GR/00394

Acto notificado: Resolución de modificación de datos de las bases de inscripción.

	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA
X6206713W		VFT/GR/01473
Y5003674S		VFT/GR/01186
24265240X		VFT/GR/01757
Y3423714V		VFT/GR/00947
74722229J		VFT/GR/01873
E4065388		VFT/GR/00522

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la presente publicación en Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 101

Granada, sito en Avenida de Madrid, 7, 4.ª planta, en Granada, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el dia siguiente a su vencimiento.

Granada, 28 de noviembre de 2019.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que sera la determinante a los efectos de su notificación.»





Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 102

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 28 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, por el que se notifican en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía, los actos administrativos a los titulares que se citan.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de los actos administrativos en procedimientos del Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que, a continuación se citan; se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Anotación registral.

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA
75137751V		VFT/GR/02655
75570339K		VFT/GR/01622
42770956H		VFT/GR/01623
04558992R		VFT/GR/00569
X0984658M		VFT/GR/00644
76655923M		VFT/GR/01403
Y0969288J		VFT/GR/03747
44259945X		VFT/GR/03331
Y5809381D		VFT/GR/00353
75573665N		VFT/GR/03035
74736009Q		VFT/GR/00534
24209549W		VFT/GR/00302

Acto notificado: Resolución de Archivo de procedimiento Iniciado de Oficio

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA
24265240X		VFT/GR/01757

Acto notificado: Resolución modificaciones de oficio

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	SIGNATURA
29079108R		VFT/GR/00007

Acto notificado: Resolución inadmision y archivo de actuaciones

DNI/NIE/NIF	TITULAR/REPRESENTANTE	CODIGO
24299079Q		CTC-2017132880

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la presente publicación en Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 103

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Granada, sito en Avenida de Madrid, 7, 4.ª planta, en Granada, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el dia siguiente a su vencimiento.

Granada, 28 de noviembre de 2019.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletin Oficial del Estado, que sera la determinante a los efectos de su notificación.»







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 104

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 29 de octubre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se publica la resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se concede a favor de Bielstein, S.L.U. autorización administrativa previa y de construcción para la instalación de generación de energía eléctrica denominada «HSF Alcalá de Guadaíra II», ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 2887/2019).

N/REF.: SIEM/AAM/JAB.

Expte.: 277.964. R.E.G.: 4.070.

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno, a petición de la sociedad Bielstein, S.L.U., con CIF B-87105201, y domicilio social en C/ Andasol, s/n, Urbanización Alvarito Playa, bloque 4, 1-14, 29604 Marbella (Málaga), solicitando autorización administrativa previa y autorización de construcción de las instalaciones de referencia, se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de registro de entrada 2 de noviembre de 2017, la sociedad mercantil Bielstein, S.L.U. (B-87105201), solicita autorización administrativa previa y de construcción para la instalación fotovoltaica de generación de energía eléctrica denominada «HSF Alcalá de Guadaíra II», con una potencia instalada de 10,00 MW y ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), acompañando acompañando el proyecto básico, y su estudio de impacto ambiental correspondiente.

Segundo. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante RD 1955/2000), así como lo dispuesto en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, (en adelante Decreto 356/2010), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOJA número 113, de fecha 13 de junio de 2018, y en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, sin que se produjeran alegaciones durante el periodo de exposición pública.

Asimismo, tal y como establece el citado título VII del RD 1955/2000, se dio traslado por plazo de veinte días de la solicitud y documento técnico, a la serie de organismos que a continuación se enumeran, ya que según declara el promotor de la instalación en su escrito de fecha 17 de junio de 2019, pueden verse afectados por el procedimiento







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 105

de referencia, a fin de que éstos se pronunciaran al efecto y emitieran el informe de conformidad u oposición así como el condicionado técnico que correspondiera, son estos:

Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. Red Eléctrica de España, S.A.U. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

Dándose la circunstancia de que existe conformidad de la beneficiaria con las alegaciones e informes que en los plazos reglamentarios han sido aportados durante el procedimiento de tramitación, y que obran en el expediente de referencia.

Los siguientes organismos, al no recibir respuesta inicial, fueron reiterados en el plazo de diez días:

Excma. Diputación Provincial de Sevilla. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. No habiéndose recibido respuesta del mismo.

Tercero. Con fecha 18 de abril de 2017, la compañía Endesa Distribución Eléctrica, SL, establece a favor de la mercantil Bielstein, S.L.U., las condiciones de acceso y conexión a la red eléctrica de distribución para la evacuación de la energía eléctrica generada por las instalaciones denominadas «HSF Alcalá I» y «HSF Alcalá II» ambas de 10 MW cada una, asignando 20,00 MW en barras 15 kV SET Valme. Dicho punto de conexión y las condiciones técnico-económicas del mismo han sido perfeccionadas y aceptadas por el promotor en fecha 30 de abril de 2019, mediante la suscripción del correspondiente convenio.

Cuarto. Con fecha 14 de noviembre de 2017, la Delegación Territorial en Sevilla de la entonces Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y de ahorro y de eficiencia energética de Andalucía, emite un informe (TIP/2017/001097) que acredita la compatibilidad urbanística para la instalación referenciada en las condiciones establecidas en la misma.

Asimismo, consta en el expediente informe de compatibilidad urbanística municipal para la instalación de referencia del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra de fecha 26 de julio de 2019.

Quinto. Con fecha 7 de agosto de 2019, la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 356/2010 emite Informe favorable de carácter vinculante de Autorización Ambiental Unificada (Expdte. AAU*/SE/513/17/IG), en el cual se determina a los solos efectos ambientales la conveniencia de realizar el proyecto, fijando las condiciones en las que debe realizarse, en orden a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales.

A los anteriores antecedentes de hecho, le corresponden los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver este expediente la tiene otorgada esta Delegación del Gobierno en virtud de lo dispuesto en:

 Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 106

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas
- Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto del Presidente 6/2019.
- Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía (dependencia funcional)
- Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (art. 2, dependencia orgánica)
- Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
- Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Instrucción 1/2016 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación y resolución de los procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucia
- Decreto-ley 2/2018, de 26 de junio, de simplificación de normas en materia de energía y fomento de las energías renovables en Andalucía.
- Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.
- Decreto 50/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan los procedimientos administrativos referidos a las instalaciones de energía solar fotovoltaica emplazadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Orden de 26 de marzo de 2007, por la que se aprueban las especificaciones técnicas de las instalaciones fotovoltaicas andaluzas

Segundo. Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en desarrollo de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 107

energía renovables, cogeneración y residuos. Y en la Ley 7/2007, de 9 de julio de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 9 de julio de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en relación con su anexo primero, así como el artículo 30 del Decreto 356/2010, la actuación objeto de la presente resolución está sometida al requisito de Informe Vinculante sobre Autorización Ambiental Unificada, el cual se resolvió favorablemente con fecha 7 de agosto de 2019 (expediente AAU*/SE/513/17-IG).

Su texto íntegro se encuentra a disposición de los administrados en la página Web de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

Cuarto. Se ha cumplido el trámite reglamentario establecido en el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de Fomento de las Energías Renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, en el que se hace referencia al cumplimiento de los preceptos impuestos por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Primero. Conceder a favor de la sociedad mercantil Bielstein, S.L.U., con CIF B-87105201, autorización administrativa previa y de construcción para la instalación fotovoltaica de generación de energía denominada «HSF Alcalá II», con una potencia instalada de 10,00 MW y ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Siendo estas sus características principales:

Peticionario: Bielstein, S.L.U., con CIF B-87105201.

Domicilio: C/ Andasol, s/n, Urbanización Alvarito Playa, bloque 4, 1-14, CP 29604 Marbella (Málaga).

Denominación de la Instalación: HSF Alcalá II

Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Emplazamiento del HSF: Polígono 31, Parcelas 1 y 20.

Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología solar Fotovoltaica (b.1.1 RD Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos)

Características principales del Parque Solar Fotovoltaico:

Campo solar Fotovoltaico constituido por 40.000 paneles fotovoltaicos de 275 Wp de potencia (Canadian Solar Blue C6sK), o similar, en condiciones STC normalizadas, montadas sobre seguidores monofila a un eje horizontal.

Dispositivos de mando y protección.

Conjunto de 50 inversores de 20 kVA de potencia nominal (ABB Trio-20.0-TL-OUTD) o similar cada uno, con tensión de alterna de 400 V, que descargarán a un conjunto 10 de centros de transformación de 1 MVA 0,4/15 kV cada uno.

20 módulos por string, 4 string entran en cada inversor. 80 módulos por inversor.

Seguidores a 1 eje horizontal, sobre los que se montarán 640 módulos fotovoltaicos, con rango de seguimiento $+55^{\circ}$ a -55° , motor de 1,5 kW

Celdas de media tensión alojadas en casetas prefabricadas.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 108

Red subterránea de media tensión y baja tensión

Potencia instalada (pico) de generación: 11.000 kWp (art. 3 RD 413/2014). Potencia nominal de la instalación: 10.000 kW (art. 3 Decreto 50/2008).

Tensión de evacuación: 15 kV.

Expte.: 277.964. R.E.G.: 4.070.

Segundo. Esta autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la normativa general de aplicación derivada de la Ley 24/2013, y en particular según se establece en el RD 1955/2000, así como en el RD 413/2014, debiendo cumplir las condiciones que en los mismos se establecen, teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

- 1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación. Y quedará sin efecto en el caso de que las autorizaciones que han sido preceptivas para concederla caduquen o bien queden igualmente sin efecto.
- 2. El plazo de puesta en marcha será de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo sin que el peticionario hubiese obtenido, previa solicitud por razones justificadas, prórroga del mismo, podrá entenderse la caducidad del mismo.
- 3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio, hecho este imprescindible para que la instalación pueda entrar en funcionamiento.
- 4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
- 5. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se derive, según las disposiciones legales vigentes.
- 6. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, y en particular los establecidos por el órgano competente en materia medio ambiental.

Tercero. Habiéndose presentado en esta Delegación del Gobierno, Proyecto de Desmantelamiento y Restitución de la presente instalación y anexos complementarios, se acredita el cumplimiento del art. 52.6 de la Ley 7/2002 y se establece el importe de la garantía a constituir por parte del titular, en una cuantía igual al importe de los gastos de restitución de los terrenos a su estado original, ciento noventa y seis mil, cuatrocientos cinco euros, con ochenta y seis céntimos (196.405,86 €) que deberá constituirse ante el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) con carácter previo a la puesta en servicio de la instalación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de octubre de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 109

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 30 de octubre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica la Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se concede a favor de Bielstein, S.L.U., autorización administrativa previa y de construcción para la instalación de generación de energía eléctrica denominada «HSF Alcalá de Guadaíra I», ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 2888/2019).

N/Ref.: SIEM/AAM/JAB.

Expte.: 277.935. R.E.G.: 4.068.

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno, a petición de la Sociedad Bielstein, S.L.U., con CIF B-87105201, y domicilio social en C/ Andasol, s/n, Urbanización Alvarito Playa, bloque 4, 1-14, 29604 Marbella (Málaga), solicitando autorización administrativa previa y autorización de construcción de las instalaciones de referencia, se exponen los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de registro de entrada 31 de mayo de 2017, la sociedad mercantil Bielstein, S.L.U. (B-87105201), solicitó Autorización Administrativa previa y de construcción para la instalación fotovoltaica de generación de energía eléctrica denominada «HSF Alcalá de Guadaíra I», con una potencia instalada de 10,00 MW y ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), acompañando el proyecto básico, y su estudio de impacto ambiental correspondiente.

Segundo. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), así como lo dispuesto en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, (en adelante Decreto 356/2010), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOJA núm. 137, de fecha 17 de julio de 2018, y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, sin que se produjeran alegaciones durante el periodo de exposición pública.

Asimismo, tal y como establece el citado Título VII del R.D. 1955/2000, se dio traslado por plazo de veinte días de la solicitud y documento técnico, a la serie de organismos que a continuación se enumeran, ya que según declara el promotor de la instalación en su escrito de fecha 17 de junio de 2019, pueden verse afectados por el procedimiento







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 110

de referencia, a fin de que éstos se pronunciaran al efecto y emitieran el informe de conformidad u oposición así como el condicionado técnico que correspondiera, son estos:

- Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
- Red Eléctrica de España, S.A.U.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Excma. Diputación Provincial de Sevilla.
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Dándose la circunstancia de que existe conformidad de la beneficiaria con las alegaciones e informes que en los plazos reglamentarios han sido aportados durante el procedimiento de tramitación, y que obran en el expediente de referencia.

Los siguientes organismos, al no recibir respuesta inicial, fueron reiterados en el plazo de diez días:

- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

No habiéndose recibido respuesta de los mismos.

Tercero. Con fecha 18 de abril de 2017, la compañía Endesa Distribución Eléctrica, S.L., establece a favor de la mercantil Bielstein, S.L.U., las condiciones de acceso y conexión a la red eléctrica de distribución para la evacuación de la energía eléctrica generada por las instalaciones denominadas «HSF Alcalá I» y «HSF Alcalá II» ambas de 10 MW cada una, asignando 20,00 MW en barras 15 kV SET Valme. Dicho punto de conexión y las condiciones técnico-económicas del mismo han sido perfeccionadas y aceptadas por el promotor en fecha 30 de abril de 2019, mediante la suscripción del correspondiente convenio.

Cuarto. Con fecha 6 de junio de 2017, la Delegación Territorial en Sevilla de la entonces Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y de ahorro y de eficiencia energética de Andalucía, emite un informe (expediente TIP/2017/000548) que acredita la compatibilidad urbanística para la instalación referenciada en las condiciones establecidas en la misma.

Asimismo, consta en el expediente informe de compatibilidad urbanística municipal para la instalación de referencia del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) de fecha 26 de julio de 2019.

Quinto. Con fecha 6 de agosto de 2019, la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 356/2010 emite Informe favorable de carácter vinculante de Autorización Ambiental Unificada (Expdte. AAU*/SE/108/18/IG), en el cual se determina a los solos efectos ambientales la conveniencia de realizar el proyecto, fijando las condiciones en las que debe realizarse, en orden a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales.

A los anteriores antecedentes de hecho les corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver este expediente la tiene otorgada esta Delegación del Gobierno en virtud de lo dispuesto en:

 Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 111

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas.
- Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto del Presidente 6/2019.
- Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía (dependencia funcional).
- Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (art. 2, dependencia orgánica).
- Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
 - Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Instrucción 1/2016 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación y resolución de los procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto-ley 2/2018, de 26 de junio, de simplificación de normas en materia de energía y fomento de las energías renovables en Andalucía.
- Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.
- Decreto 50/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan los procedimientos administrativos referidos a las instalaciones de energía solar fotovoltaica emplazadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Orden de 26 de marzo de 2007, por la que se aprueban las especificaciones técnicas de las instalaciones fotovoltaicas andaluzas.

Segundo. Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en desarrollo de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 112

energía renovables, cogeneración y residuos. Y en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en relación con su anexo primero, así como el artículo 30 del Decreto 356/2010, la actuación objeto de la presente resolución está sometida al requisito de Informe Vinculante sobre Autorización Ambiental Unificada, el cual se resolvió favorablemente con fecha 6 de agosto de 2019 (Expdte. AAU*/SE/108/18/IG).

Su texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la página web de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente.

Cuarto. Se ha cumplido el trámite reglamentario establecido en el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de Fomento de las Energías Renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, en el que se hace referencia al cumplimiento de los preceptos impuestos por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Primero. Conceder a favor de la sociedad mercantil Bielstein, S.L.U., con CIF B-87105201, Autorización Administrativa Previa y de Construcción para la instalación fotovoltaica de generación de energía «HSF Alcalá I», con una potencia instalada de 10,00 mW y ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Siendo éstas sus características principales:

Peticionario: Bielstein, S.L.U., con CIF B-87105201.

Domicilio: C/ Andasol, s/n, Urbanización Alvarito Playa, bloque 4, 1-14. 29604 Marbella (Málaga).

Denominación de la Instalación: HSF Alcalá I.

Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Emplazamiento del HSF: Polígono 31, Parcela 1.

Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología solar Fotovoltaica (b.1.1 R.D. Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características principales del Parque Solar Fotovoltaico:

- Campo solar Fotovoltaico constituido por 40.000 paneles fotovoltaicos de 275 Wp de potencia (Canadian Solar Blue C6sK), o similar, en condiciones STC normalizadas, montadas sobre seguidores monofila a un eje horizontal.
 - Dispositivos de mando y protección.
- Conjunto de 50 inversores de 20 kVA de potencia nominal (ABB Trio-20.0-TL-OUTD) o similar cada uno, con tensión de alterna de 400 V, que descargarán a un conjunto 10 de centros de transformación de 1 mVA 0.4/15 kV cada uno.
 - 20 módulos por string, 4 string entran en cada inversor. 80 módulos por inversor.
- Seguidores a 1 eje horizontal, sobre los que se montarán 640 módulos fotovoltaicos, con rango de seguimiento +55 ° a 55 °, motor de 1,5 kW.
 - Celdas de media tensión alojadas en casetas prefabricadas.
 - Red subterránea de media tensión y baja tensión







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 113

Potencia instalada (pico) de generación: 11.000 kWp (art. 3 R.D. 413/2014). Potencia nominal de la instalación: 10.000 kW (art. 3 Decreto 50/2008). Tensión de evacuación: 15 kV.

Expte.: 277.935. R.E.G.: 4.068.

Segundo. Esta Autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la normativa general de aplicación derivada de la Ley 24/2013, y en particular según se establece en el R.D. 1955/2000, así como en el R.D. 413/2014, debiendo cumplir las condiciones que en los mismos se establecen, teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

- 1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación. Y quedará sin efecto en el caso de que las autorizaciones que han sido preceptivas para concederla caduquen o bien queden igualmente sin efecto.
- 2. El plazo de puesta en marcha será de dos (2) años contados a partir de la fecha de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo sin que el peticionario hubiese obtenido, previa solicitud por razones justificadas, prórroga del mismo, podrá entenderse la caducidad del mismo.
- 3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio, hecho este imprescindible para que la instalación pueda entrar en funcionamiento.
- 4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
- 5. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se derive, según las disposiciones legales vigentes.
- 6. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, y en particular los establecidos por el órgano competente en materia medio ambiental.

Tercero. Habiéndose presentado en esta Delegación del Gobierno Proyecto de Desmantelamiento y Restitución de la presente instalación y anexos complementarios, se acredita el cumplimiento del art. 52.6 de la Ley 7/2002 y se establece el importe de la garantía a constituir por parte del titular, en una cuantía igual al importe de los gastos de restitución de los terrenos a su estado original, doscientos dieciocho mil, seiscientos siete euros, con setenta y siete céntimos (218.607,77 €) que deberá constituirse ante el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) con carácter previo a la puesta en servicio de la instalación referenciada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 30 de octubre de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 114

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 26 de noviembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales. 41012 Sevilla.

Expediente: SE/0045/19/DI. Incoado: Extrusionados Arkam, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 17.10.2019.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria.

Sevilla, 26 de noviembre de 2019.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 115

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., por el que se realiza convocatoria pública para la contratación temporal en prácticas de personal Técnico/a II para la ejecución y gestión del programa operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria el proceso selectivo para la contratación temporal de 19 Técnicos/as II mediante contratos en Prácticas para la ejecución y gestión del programa operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 en las siguientes unidades organizativas de Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante EXTENDA)

La financiación de las contrataciones previstas en esta convocatoria se realizará mediante Fondos FEDER con cargo íntegro a las partidas presupuestarias 0100170000 G/82A/44304/00 A1343066E0 y 0100170000 G/82A/44305/00 A1A00121E3.

CRITERIOS GENERALES

- 1. Requisitos genéricos de las candidaturas:
- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Se exigirá tanto el permiso de residencia como el de trabajo a las personas extranjeras no contempladas en lo anterior.
- Tener como lengua materna el castellano, o en su defecto estar en posesión de la titulación oficial acreditativa, B2 o equivalente.
- Estar en posesión de una Titulación Universitaria requerida para cada perfil en el momento de la presentación de la solicitud, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia de España, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio, conforme al marco legal de aplicación. Se acreditará mediante copia del título correspondiente.
- Que no hayan transcurrido más de cinco años, o de siete cuando el contrato se concierte con un trabajador o trabajadora con discapacidad, desde la terminación de los estudios. Se acreditará mediante copia del título universitario donde se especifica la fecha de finalización, o en su defecto mediante certificado oficial emitido por la facultad donde se especifique la fecha de finalización de los estudios, así como el correspondiente certificado con el grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%.
- Las personas con discapacidad que participen en el proceso de selección deberán poder acreditar un grado de discapacidad igual o mayor del 33% y la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto, mediante el certificado correspondiente por el organismo competente en la materia.
- No poseer experiencia relacionada con la licenciatura o grado que acredite, ni haber sido objeto de contratación en práctica anterior vinculada a dicha licenciatura o grado. Se acreditará con la aportación de una Declaración Responsable de la persona solicitante, así como la vida laboral actualizada a la fecha de presentación de la candidatura.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 116

- 1. Régimen de contratación.
- La contratación estará sometida a la legislación ordinaria, mediante celebración de contratos en práctica con una duración de 24 meses.
- Le será de aplicación el I del Convenio Colectivo de EXTENDA, y la normativa presupuestaria en todo lo relativo al cumplimiento de las medidas previstas en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el Reequilibrio Económico-Financiero de la Junta de Andalucía, así como aquellas normas que le puedan ser de aplicación al personal de EXTENDA.
 - Categoría Profesional: Técnico/a Nivel II.
- Retribución anual: Durante los dos años de duración del contrato la retribución será el 75% de la retribución fijada en convenio para la categoría de Técnico/a II, que a la fecha es de 22.285,98€ brutos fijos más retribución variable en función de la consecución de objetivos y disponibilidad presupuestaria.
- Lugar habitual de trabajo será en la sede de la empresa, sita en calle Marie Curie, 5 (Isla de la Cartuja), 41092, Sevilla.

2. Solicitud.

El plazo de presentación de las solicitudes para participar en el presente proceso selectivo será de 15 días naturales contados a partir del siguiente día laborable a la publicación de la convocatoria en el BOJA, y finalizando dicho plazo a las 23:59 h del último día natural. La entrega de solicitudes o de su documentación fuera de plazo será causa automática de exclusión del proceso de selección, así como cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados.

Las solicitudes se presentarán vía telemática a través de la web pública de EXTENDA (www.extenda.es), dentro del apartado «Trabaja con nosotros», junto con la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos a valorar. Se emitirá una certificación electrónica de la presentación telemática de la solicitud, de forma que la persona interesada tenga constancia de que la comunicación ha sido recibida por EXTENDA y quede identificada con un código de presentación, tanto de la solicitud como de los documentos acreditativos aportados junto a la misma.

3. Lugares de publicación de la convocatoria y medios de comunicación.

En el BOJA.

En la página web de EXTENDA en el apartado «Trabaja con nosotros»: http://www.extenda.es/web/opencms/extenda/trabaja-con-nosotros/index.html.

En el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

La información relativa a los procesos selectivos se publicará en la página web de la empresa.

4. Composición Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará integrada por personal de entre las áreas implicadas en el proceso:

- Responsable de la Jefatura del Departamento de RR.HH.
- Responsable de las Dirección del Área demandante y/o responsable de la Jefatura de la División o el Departamento relacionado.
 - 5. Proceso selección.

El proceso selectivo constara de las siguientes etapas para cada puesto ofertado, siendo independientes uno del otro:

Etapa 1. Comprobación de los Criterios generales y Requisitos de las candidaturas.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 117

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá por la Comisión de Selección a la verificación del cumplimiento de los criterios establecidos en el apartado 1 de criterios generales, así como del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria de todas las candidaturas presentadas y en función de la plaza a la que opten. Si la comisión lo estima oportuno, podrá solicitar información adicional sobre dichas candidaturas.

Como resultado de la misma se elaborará un listado provisional de candidaturas admitidas y otro de candidaturas no admitidas a cada proceso selectivo. Se procederá a su publicación en la página web de la empresa y se abrirá un plazo de 2 días laborales desde el día siguiente a su publicación para la presentación de alegaciones. Transcurrido dicho plazo, y una vez analizadas y valoradas las mismas, se publicarán los listados definitivos de candidaturas admitidas y no admitidas al proceso.

Etapa 2. Valoración de los criterios a baremar.

En esta etapa se procederá a la valoración de los criterios a baremar establecidos en la convocatoria para las candidaturas admitidas. Dicha valoración se llevará a cabo por la Comisión de Selección de conformidad a los Baremos fijados en los anexos adjuntos.

Sólo podrán ser valorados los méritos alegados que se refieran a los criterios establecidos y que además sean acreditados dentro del plazo de admisión de solicitudes, o de su requerimiento posterior. Como resultado de la misma, se elaborará un listado provisional con la valoración de las candidaturas, que se publicará en la página web de la empresa y se abrirá un plazo de 2 días laborales desde el día siguiente a su publicación para la presentación de alegaciones. Transcurrido dicho plazo, y una vez analizadas y valoradas las mismas, se publicará el listado definitivo con la valoración de las candidaturas en orden decreciente.

Etapa 3. Pruebas psicotécnicas.

En esta etapa se procederá a la valoración de las competencias profesionales de las candidaturas admitidas al proceso. La puntuación obtenida se sumará a la obtenida en la fase anterior obteniéndose así un ranking de candidaturas para cada uno de los perfiles ofertados. Se valorará con un máximo de 5 puntos.

De entre las puntuaciones más altas la Comisión de Selección entrevistará como mínimo a 2 candidaturas por cada plaza ofertada, determinándose por la Comisión de Selección el número de candidaturas a entrevistar.

Etapa 4. Entrevista personal.

Una vez finalizada la fase anterior la Comisión de Selección llevará a cabo la entrevista personal en la que se valorará la idoneidad de las candidaturas para el puesto, a través del análisis y evaluación al menos de los aspectos siguientes:

- Motivación e interés por el puesto.
- Capacidad de integración en equipos de trabajo.
- Características y cualidades personales.

Se valorará con un máximo de 6 puntos.

Una vez finalizadas las entrevistas se publicarán en la página web de la empresa las candidaturas seleccionadas como más idóneas para cubrir los puestos, así como un ranking con las candidaturas de reservas para cada una de los perfiles ofertados.

PLAZAS OFERTADAS

1. Referencia: Perfil Promoción Internacional.

8 puestos de Técnicos/as II para la ejecución de servicios destinados a la promoción comercial de las empresas andaluzas, entre las que se encuentran acciones de promoción sectorial (Agroalimentario, Tecnología e Industrias, Bienes de consumo, Servicios), Captación de inversión extranjera, así como la promoción de empresas en el Marco de la Iniciativa de Inversión Territorial Integrada de la Provincia de Cádiz, y financiadas por







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 118

el presupuesto de Extenda en OT3 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020:

- Ferias Internacionales.
- Ferias Internacionales en territorio nacional.
- Misiones directas e inversas.
- Jornadas Técnicas o Talleres.
- Acciones de atracción de inversión extranjera directa.
- Promociones en puntos de ventas.
- Campañas sectoriales.
- Otras acciones promocionales que surjan a lo largo del marco y que estén justificadas en el marco de una planificación sectorial y respondan a las necesidades de establecer soluciones a problemas contemplados en la lógica de la intervención del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.
 - 1. Tareas a desarrollar.
- Convocatorias a empresas, recepción de solicitudes, admisión de participantes, comunicación con empresas.
- Relación con proveedores, incluyendo organizaciones feriales y otros organismos organizadores de eventos profesionales internacionales, empresas de decoración, de transporte de mercancías, servicios de traducción, agencias de viajes, azafatas, etc.
 - Coordinación con la Red Exterior de Extenda.
- Diseño y ejecución de acciones de promoción relacionadas con sectores específicos.
- Diseño y ejecución de acciones de sensibilización y promoción de las distintas actividades de promoción que se lleven a cabo.
 - Organización de cada actuación y asistencia in situ a la misma.
 - Atención a las solicitudes de información y consultas técnicas.
 - Aprobación y contratación de gastos relacionados con el desarrollo de acciones.
 - Seguimiento técnico en el desarrollo de las acciones.
 - Seguimiento a las empresas participantes de las acciones ejecutadas.
 - Informes de ejecución de las acciones organizadas.
- Control y seguimiento exhaustivo de los procesos adecuados a las normativas y requisitos P.O. FEDER de Andalucía 2014-2020.
- 2. Requisitos de las candidaturas; además de los requisitos genéricos recogidos en el apartado de Criterios Generales, las candidaturas deberán cumplir los siguientes.
- Titulación universitaria de grado medio o superior en las siguientes áreas: Economía, Marketing, Administración y Gestión de Empresas, Comercio Internacional o Derecho Internacional aplicado a la Empresa. Se acreditará mediante copia del título correspondiente.
 - Inglés: B2 o equivalente. Se acreditará mediante copia del certificado oficial.
- Disponibilidad para viajar y permiso de conducción B. Se acreditará mediante copia del permiso.
 - 3. Méritos a valorar.
- Master en Comercio Internacional. Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada.
- Formación en Fondos Europeos. Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.
- Formación en Marketing Digital. Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.
- Formación en Big Data. Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.
- Formación adicional en inglés al nivel requerido: C1, C2 o equivalente. Se acreditará mediante copia de los certificados oficiales adquiridos.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 119

- 2. Referencia: Perfil Red Exterior.
- 2 puestos de Técnicos/as II para la gestión y seguimiento de los Servicios prestados por la Red Exterior, velando por el cumplimento de todo lo relacionado con las pautas y procedimientos establecidos a través de la normativa europea, nacional y autonómica para garantizar la elegibilidad y certificación de gastos de los contratos sobre los que se articula la Red Exterior de Extenda. Así mismo, el personal contratado gestionará las tareas relacionadas con los contratos con las consultoras que prestan los servicios de apoyo avanzados de la Red Exterior de Extenda, la difusión y puesta en valor de los servicios prestados por la Red.
 - 1. Tareas a desarrollar:
- Apoyo técnico para las licitaciones de antenas y oficinas a lo largo de todo el proceso, desde la redacción de los pliegos hasta la adjudicación de los contratos.
- Seguimiento y control de la prestación de los servicios contratados a las oficinas y antenas incluyendo, entre otros, la validación y supervisión de fees así como la coordinación de los programas de acciones de las distintas oficinas y antenas que componen la Red.
- Colaboración en la organización del encuentro anual de oficinas y antenas de Extenda.
- Revisión y acopio de documentación justificativa de los servicios prestados para su verificación por la DGFE.
- Otras tareas de apoyo técnico relacionadas con la gestión de la Red susceptible de ser cofinanciada con FEDER.
- 2. Requisitos de las candidaturas; además de los requisitos genéricos recogidos en el apartado de Criterios Generales, las candidaturas deberán cumplir los siguientes:
- Titulación universitaria de grado medio o superior en las siguientes áreas: Economía, Marketing, Administración y Gestión de Empresas, Comercio Internacional o Derecho Internacional aplicado a la Empresa. Se acreditará mediante copia del título correspondiente.
 - Inglés: B2 o equivalente. Se acreditará mediante copia del certificado oficial.
- Disponibilidad para viajar y permiso de conducción B. Se acreditará mediante copia del permiso.
 - 3. Méritos a valorar.
- Master en Comercio Internacional. Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada.
- Formación en la gestión y justificación de Fondos Europeos. Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.
- Formación en Contratación Pública. Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.
- Formación adicional en inglés al nivel requerido: C1, C2 o equivalente. Se acreditará mediante copia de los certificados oficiales adquiridos.
 - 3. Referencia: Perfil Asesoramiento y Consultoría.
- 5 puestos de Técnicos/as II para la gestión y seguimiento de Servicios de Asesoramiento y Consultoría a empresas, así como de elaboración de Estudios de Mercado y Caracterización Sectorial, posibilitando la consecución de los objetivos y resultados definidos en el Marco de Rendimiento. El apoyo técnico en esta área es necesario para gestionar entre otros, los siguientes servicios:
- Consultoría especializada para la realización de Estudios de mercado y Estudios de caracterización sectorial.
- Servicios de Consultoría que se prestan a las empresas andaluzas en el marco de los Programas de Asesoramiento para el Diagnóstico del potencial de Internacionalización de la empresa andaluza, Asesoramiento y Acceso a Financiación para la Internacionalización, Programa de Implantación Internacional de la empresa andaluza, Asesoramiento sobre







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 120

Estrategia y Posicionamiento de Marca para la Internacionalización y Asesoramiento para la elaboración del Plan de Marketing Digital.

- Diseño de nuevos Programas y Servicios de Consultoría especializada para las empresas andaluzas.
- Gestión de servicios y acciones que se ofrecen en el marco de Iniciativa Territorial Integrada (ITI) en la provincia de Cádiz.
 - 1. Tareas a desarrollar:
- Apoyo técnico en las licitaciones para la selección de consultoras, desde la redacción de los pliegos hasta la adjudicación de los contratos.
 - Convocatorias para las empresas andaluzas.
 - Gestión, seguimiento y control de los programas y servicios contratados.
- Promoción de los programas y difusión de los mismos para incrementar los niveles de participación de empresas.
- Recopilación de toda la documentación técnica necesaria para la verificación de gastos por parte de la DGFE.
- Otras labores de apoyo técnico requeridas en la gestión de servicios y programas dentro del área, susceptibles de ser cofinanciados con FEDER.
- 2. Requisitos de las candidaturas; además de los requisitos genéricos recogidos en el apartado de Criterios Generales, las candidaturas deberán cumplir los siguientes:
- Titulación universitaria de grado medio o superior en las siguientes áreas: Economía, Marketing, Administración y Gestión de Empresas, Comercio Internacional o Derecho Internacional aplicado a la Empresa. Se acreditará mediante copia del título correspondiente.
 - Inglés: B2 o equivalente. Se acreditará mediante copia del certificado oficial.
 - 3. Méritos a valorar.
- Master en Comercio Internacional. Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada.
- Formación en publicidad online y/o comunicación online. Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.
- Formación en la gestión y justificación administrativa de Fondos Europeos. Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.
- Formación en Contratación Pública. Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.
- Formación en Big Data. Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.
- Formación adicional en inglés al nivel requerido: C1, C2 o equivalente. Se acreditará mediante copia de los certificados oficiales adquiridos.
 - Permiso de conducción B. Se acreditará mediante copia del permiso.
 - 4. Referencia: Perfil Económico-Financiero.
- 3 puestos de Técnicos/as II para los trabajos de asistencia técnica en la División Económico-Financiera gestionará todo lo relacionado con las pautas y procedimientos establecidos a través de la normativa europea, nacional y autonómica para garantizar la elegibilidad y certificación de gastos de los distintos Programas de Extenda susceptibles de ser cofinanciados a través del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, contribuyendo a una eficaz implementación del P.O. que garantice el retorno de todos los recursos programados. El apoyo técnico requerido para esta división incluye la gestión económico-financiera de todos los fondos procedentes del P.O. que percibe Extenda, así como la gestión administrativa de todos los proyectos susceptibles de ser cofinanciados y todas las tareas relacionadas con la verificación y certificación de gastos.

Una de las plazas ofertadas para este perfil se reservará para personal que tenga reconocido un grado de discapacidad mayor o igual al 33%. Dicha condición







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 121

deberá acreditarse mediante copia de la resolución de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, así como el con el Certificado médico de compatibilidad con el puesto. En caso de no cubrirse dicha plaza, la misma podrá ser cubierta por personal que no tenga reconocido ningún grado de discapacidad.

- 1. Tareas a desarrollar:
- Alta de operaciones.
- Revisión de todos los expedientes técnicos susceptibles de ser cofinanciados a través del P.O. FEDER de Andalucía 2014-2020 para su posterior verificación y preparación de expedientes administrativos, con cálculo de importe propuesto a certificar, recopilación de documentación administrativa y expedientes de licitación.
 - Atención y resolución de solicitudes del equipo de verificación de la DGFE.
 - Certificaciones de Gasto.
 - Certificaciones de Indicadores de Productividad.
 - Control presupuestario del Marco.
 - Relación y atención a peticiones de todos los Servicios dependientes de la DGFE.
- Otras tareas de apoyo técnico requeridas en la División para acciones susceptibles de ser cofinanciadas con fondos FEDER.
- 2. Requisitos de las candidaturas, además de los requisitos genéricos recogidos en el apartado de Criterios Generales, las candidaturas deberán cumplir los siguientes:
- Diplomatura en Ciencias Empresariales o Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas o Grados equivalentes con Administración y Dirección de Empresas o Finanzas y Contabilidad.
 - 3. Méritos a valorar.
- Formación en Excel. Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.
- Formación en sistemas informáticos de gestión de la información; ERP Navision, SAP o similar. Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.
- Formación en gestión y justificación administrativa de Fondos Europeos. Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.
 - Inglés: B1 o equivalente. Se acreditará mediante copia del certificado oficial.
 - 5. Referencia: Perfil Comunicación.
- 1 puesto de Técnico/a II para los trabajos de asistencia técnica a desarrollar en la División de Comunicación para garantizar una correcta difusión de la contribución europea en las acciones susceptibles de ser cofinanciadas por Extenda a través del P.O. FEDER de Andalucía 2014-2020 así como de documentar las evidencias necesarias para las verificaciones in situ y los informes de justificación de Indicadores de Comunicación del P.O.
 - 1. Tareas a desarrollar:
- Elaboración de diferentes soportes de imagen en coordinación con la agencia de comunicación y los técnicos de promoción, red exterior y planificación para las acciones susceptibles de ser cofinanciadas a través del P.O. FEDER de Andalucía 2014-2020.
- Apoyo en la planificación y desarrollo de estrategias de marketing y comunicación en acciones de alto impacto en Andalucía organizadas por Extenda con fondos FEDER.
- Realización de informes de justificación de los Indicadores de Comunicación del P.O. FEDER en coordinación con RETINA.
- Control de la ejecución del impacto en medios de comunicación de las acciones ejecutadas susceptibles de ser cofinanciadas con FEDER.
- Apoyo a otras tareas de la División de Comunicación vinculadas a acciones susceptibles de ser cofinanciadas con FEDER.
- 2. Requisitos de las candidaturas; además de los requisitos genéricos recogidos en el apartado de Criterios Generales, las candidaturas deberán cumplir los siguientes:
 - Grado en Publicidad y RR.PP. o asimilado de una Facultad de Comunicación.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 122

- 3. Méritos a valorar.
- Formación en gestión y justificación administrativa de Fondos Europeos. Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.
- Formación en redacción periodística, gabinete de prensa y/o medios de comunicación. Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.
- Formación en (PowerPoint). Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.
- Inglés: B1 o equivalente. Se acreditará mediante copia de los certificados oficiales adquiridos.

Sevilla, 27 de noviembre de 2019.- El Consejero Delegado, Carlos Arturo Bernal Bergua.

ANEXO I

BAREMO APLICABLE A LAS 8 PLAZAS CONVOCADAS PARA LOS PUESTOS DE TÉCNICO/A II DE REF.: PERFIL PROMOCIÓN INTERNACIONAL

1. Master en Comercio Internacional (2 puntos).

Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada.

2. Formación en Fondos Europeos (máximo 2 puntos).

Se valorará con 0,05 puntos cada hora lectiva recibida.

Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.

3. Formación en Marketing online (máximo 2 puntos).

Se valorará con 0,05 puntos cada hora lectiva recibida.

Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.

4. Formación en Big Data (máximo de 2 puntos).

Se valorará con 0,05 puntos cada hora lectiva recibida.

Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas

5. Formación adicional en inglés (máximo de 2 puntos).

C1 o equivalente: 1 punto. C2 o equivalente: 2 puntos.

Se acreditará mediante copia de los certificados oficiales con el nivel adquirido.

ANEXO II

BAREMO APLICABLE A LAS 2 PLAZAS CONVOCADAS PARA LOS PUESTOS DE TÉCNICO/A II DE REF.: PERFIL RED EXTERIOR

1. Master en Comercio Internacional (2 puntos),

Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada.

2. Formación en la gestión y justificación de Fondos Europeos (máximo 2 puntos).

Se valorará con 0,05 puntos cada hora lectiva recibida.

Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.

3. Formación en Contratación Pública (máximo 2 puntos).

Se valorará con 0,05 puntos cada hora lectiva recibida.

Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 123

4. Formación adicionales en inglés (máximo de 2 puntos).

C1 o equivalente: 1 punto. C2 o equivalente: 2 puntos.

Se acreditará mediante copia de los certificados oficiales con el nivel adquirido.

ANEXO III

BAREMO APLICABLE A LAS 5 PLAZAS CONVOCADAS PARA LOS PUESTOS DE TÉCNICO/A II DE REF.: PERFIL ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA

1. Master en Comercio Internacional (2 puntos).

Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada.

2. Formación en materia de publicidad y/o comunicación online (máximo 2 puntos).

Se valorará con 0,05 puntos cada hora lectiva recibida.

Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.

3. Formación en la gestión y justificación administrativa de Fondos Europeos (máximo 2 puntos).

Se valorará con 0,05 puntos cada hora lectiva recibida.

Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.

4. Formación en Contratación Pública (máximo 2 puntos).

Se valorará con 0,05 puntos cada hora lectiva recibida

Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.

5. Formación en Big Data (máximo de 2 puntos).

Se valorará con 0,05 puntos cada hora lectiva recibida.

Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas

6. Formación adicionales en inglés (máximo de 1 punto).

C1 o equivalente: 0,5 puntos.

C2 o equivalente: 1 punto.

Se acreditará mediante copia de los certificados oficiales con el nivel adquirido.

7. Permiso de conducción B (1 punto).

Se acreditará mediante copia del permiso.

ANEXO IV

BAREMO APLICABLE A LAS 3 PLAZAS CONVOCADAS PARA LOS PUESTOS DE TÉCNICO/A II DE REF.: PERFIL ECONÓMICO-FINANCIERO

1. Formación en Excel (máximo 2 puntos).

Se valorará con 0,05 puntos cada hora lectiva recibida.

Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.

2. Formación en sistemas informáticos de gestión de la información; EPR Navisión, SAP o similar (máximo 2 puntos).

Se valorará con 0,05 puntos cada hora lectiva recibida.

Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.

3. Formación en la gestión y justificación administrativa de Fondos Europeos (Máximo 2 puntos).

Se valorará con 0,05 puntos cada hora lectiva recibida.

Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 124

4. Formación en inglés: B1 o equivalente (máximo 1 punto). Se acreditará mediante copia del certificado oficial.

ANEXO V

BAREMO APLICABLE A LA PLAZA CONVOCADA PARA EL PUESTO DE TÉCNICO/A II DE REF.: PERFIL COMUNICACIÓN

1. Formación en la gestión y justificación administrativa de Fondos Europeos (máximo 2 puntos).

Se valorará con 0,05 puntos cada hora lectiva recibida.

Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.

2. Formación en redacción periodística, gabinete de prensa y/o medios de comunicación (máximo 2 puntos).

Se valorará con 0,05 puntos cada hora lectiva recibida.

Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.

3. Formación en PowerPoint (máximo 2 puntos).

Se valorará con 0,05 puntos cada hora lectiva recibida.

Se acreditará mediante copia del título de la formación con el detalle de las horas realizadas.

4. Formación en inglés: B1 o equivalente (máximo 1 punto).

Se acreditará mediante copia del certificado oficial.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Con la presentación y firma de esta solicitud se aceptan las Bases de la C	Convocatoria, y
SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección de Referencia:	
	y DEOL/ II V. V.

- 1. Conocer y aceptar íntegramente las Bases de esta Convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud o falsedad de los mismos, dará lugar a la no admisión o exclusión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
 - 2. Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerida.
- 3. Conocer que no serán admitidas solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni de las presentadas de forma defectuosa. Los requisitos y méritos que no sean documentalmente acreditados, no serán tenidos en cuenta, considerándose como no válidos.
- 4. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- 5. Estar en posesión de una Titulación Universitaria requerida para cada perfil en el momento de la presentación de la solicitud, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia de España, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio, conforme al marco legal de aplicación.
- 6. Que no ha transcurrido más de cinco años, o de siete cuando el contrato se concierte con un trabajador o trabajadora con discapacidad, desde la terminación de los







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 125

estudios, o si es menor de 30 años, no se tiene en cuenta la fecha de terminación de los estudios.

- 7. No poseer experiencia relacionada con la licenciatura o grado que acredite, ni haber sido objeto de contratación en práctica anterior vinculada a dicha licenciatura o grado.
 - 8. Disponibilidad para viajar (en caso de exigirlo el perfil al que opta)
- 9. Se autoriza a Extenda, Agencia Andaluza de Promoción Exterior a emplear los datos anteriormente consignados para la finalidad de esta convocatoria.
- 10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
- a. La empresa Responsable del Tratamiento de sus datos personales es EXTENDA-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante EXTENDA)
 - b. El domicilio social de EXTENDA es calle Marie Curie, núm. 5, 41092 Sevilla.
- c. Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica privacidad@extenda.es.
- d. Los datos personales que nos proporciona son necesarios para gestionar su participación en la convocatoria cuya finalidad es la gestión del proceso selectivo para la contratación temporal de 19 Técnicos/as II mediante contratos en Prácticas.
- e. Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- f. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/ o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: privacidad@extenda.es

La declaración se tramitará vía telemática a través de la presentación de la solicitud en la plataforma de Selección.

AVISO LEGAL: «En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos se informa que sus datos personales aportados en la presente solicitud, serán incorporados, para su tratamiento, al registro de tratamiento de datos denominado CANDIDATOS del que es responsable Extenda, Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., con la finalidad de gestionar el expediente de selección de personal referencia, pudiendo tener acceso al contenido de dicho tratamiento en el avisto legal de nuestra página web.»







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 126

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 26 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Intentada sin éxito la notificación a los interesados de actos administrativos relativos a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: Registro Coordinadores/as SE-01565/19.

Interesado: 28892041Q.

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Coordinadores y Coordinadoras en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 26 de noviembre de 2019.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 127

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, referente a acto administrativo relativo a subvención regulada en la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que la notificación personal ha resultado infructuosa, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona. La persona interesada podrá comparecer durante un plazo de 10 días hábiles, a partir de su publicación en el BOE, en el Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, pta. 20, Almería.

NIF	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO
Y4180879E	AL/L1.1/089/2018	Requerimiento justificación subvención
54101972S	AL/L1.1/156/2018	Acuerdo de inicio de reintegro
27513072N	AL/L1.1/050/2018	Acuerdo de inicio de reintegro

Almería, 27 de noviembre de 2019.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 128

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 26 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, núm. 10, 11012 Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de anuncios:

Núm. expediente: 2486/2019/S/CA/387.

Núm. acta: I112019000059989.

Interesado: Don Alberto Javier Gómez Rodríguez, trabajador de Construcciones Pedro Ruiz Acosta, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22.10.2019.

Órgano: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 2546/2019/S/CA/410.

Núm. acta: I112019000079793.

Interesado: Don Jonathan Coder Corral, trabajador de Integralsur Globality, S.L. Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 16.10.2019.

Órgano: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 2666/2019/S/CA/420.

Núm. acta: I112019000072622. Interesado: Adifiso Reciclaje, S.L.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 129

Fecha: 22.10.2019.

Núm. liquidación: 0482000436664.

Órgano: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 3456/2019/S/CA/483.

Núm. acta: I112019000097779.

Interesado: Servicios Sanitarios Sur de Europa, S.L.

Acto: Notificación de carta de pago correspondiente a la reducción solicitada en el

expediente. Fecha: 18.10.2019

Núm. liquidación: 0482000436132.

Órgano: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y

Universidad de Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 26 de noviembre de 2019.- El Delegado, Alberto Gabriel Cremades Schulz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 130

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de anuncios:

Núm. expediente: 3570/2019/S/CA/517.

Núm. acta: I112019000107984.

Interesado: Doña María Esther Gómez Ruiz.

Acto: Notificación de carta de pago correspondiente a la reducción solicitada en el

expediente. Fecha: 30.10.2019.

Núm. liquidación: 0482000438225.

Órgano: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y

Universidad de Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 3765/2019/S/CA/521.

Núm. acta: I112019000117179.

Interesado: Asistencial Europa Reifs, S.L.

Acto: Notificación de carta de pago correspondiente a la reducción solicitada en el

expediente. Fecha: 8.11.2019.

Núm. liquidación: 0482110216220.

Órgano: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 1128/2019/S/CA/198.

Núm. acta: I112019000019270.

Interesado: Don Iván Gordillo Sumariva, trabajador de Urval Civil, S.L.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 131

Acto: Resolución de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10.10.2019.

Órgano: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Cádiz, 27 de noviembre de 2019.- El Delegado, Alberto Gabriel Cremades Schulz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 132

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 28 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de régimen sancionador, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz está intentando notificar diversos actos en materia de infracciones y sanciones a los interesados que se relacionan a continuación, los intentos son de fecha 13.11.2019 y 22.11.2019, sin haberlos podido practicar en el lugar donde se realiza la actividad comercial, por domicilio desconocido o ausentes de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que, para conocimiento íntegro del acto que se notifica, el interesado podrá comparecer en el Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Edificio Glorieta, s/n, 4.ª planta, 11011 Cádiz. Teléfono 956 007 249. Según el caso, el plazo para el recurso a la resolución será de diez días, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

NIF/NIE	Expediente	Acto notificado	Asunto
31631149P	RE2019110CA	Acuerdo de inicio	Sancionador

Cádiz, 28 de noviembre de 2019.- El Delegado, Alberto Gabriel Cremades Schulz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 133

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 28 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de Formación Profesional para el Empleo, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas de manera infructuosa las notificaciones, relativas a las resoluciones de ayudas de FPE que ponen fin a la vía administrativa, a los interesados/as que se relacionan, en los domicilios que constan en sus respectivos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), se publica el presente anuncio significándole que de conformidad con lo establecido en el art. 46 del mismo cuerpo legal, quedará a su disposición el expediente, en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento , Empresas y Universidad en Málaga sita en la Calle Mauricio Moro Pareto.- Edf. Eurocom, portal Centro, planta, 5.ª, de Málaga, por término de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que puedan conocer el texto íntegro de las resoluciones.

Contra las referidas resoluciones, podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que haya dictado el acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la LPAC, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EXPEDIENTE	CURSO	DNI
29-2010-J-168	29-49	79015282R
29-2010-J-206	29-6	33398814P
29-2010-J-221	29-6	X2512379C
29-2010-J-224	29-1	74891883L
29-2010-J-239	29-7	25723964M
29-2010-J-249	29-6	74890859F
29-2010-J-273	29-20	53680238D
29-2010-J-287	29-2	74905973X
29-2010-J-291	29-1	78975463H
29-2010-J-294	29-21	53692080Y
98-2010-J-296	29-230	76880803Z
98-2010-J-296	29-317	25100250M
98-2010-J-310	29-325	79119944J
98-2010-J-310	29-329	25687656Z
98-2010-J-310	29-333	53681894D







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 134

EXPEDIENTE	CURSO	DNI
98-2010-J-310	29-424	44596045B
29-2010-J-311	29-7	44582662Z
29-2010-J-313	29-1	53370267D
29-2010-J-320	29-2	53686379D
29-2010-J-328	29-5	Y0489649Q
29-2010-J-341	29-1	D09114115C
29-2010-J-356	29-11	25108193J
29-2010-J-358	29-9	25107900L
29-2010-J-377	29-4	25582213A
29-2010-J-378	29-16	33370542A
29-2010-J-416	29-4	25696417N
29-2010-J-437	29-2	53685635R
29-2010-J-463	29-2	11837138G
29-2010-J-479	29-2	77661396X
98-2010-F-565	29-2	25065710B
29-2011-J-906	29-2	78969604R
29-2011-J-969	29-4	25732285T
29-2011-J-969	29-5	53151356N
29-2011-J-988	29-1	X6149470Y
29-2011-J-1081	29-3	27341189P
98-2010-D-1213	29-2	43820356C
98-2011-F-2304	29-1	74820238L

Málaga, 28 de noviembre de 2019.- La Delegada, M.ª Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 135

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 28 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de ayudas de formación profesional para el empleo a los que no ha sido posible notificar diferentes requerimientos de documentación.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse a lo/as interesados/as que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándole que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 del citado cuerpo legal, los respectivos expedientes quedarán a disposición para que en término de 10 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado puedan comparecer en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, sito en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, Portal Centro, planta 5.ª, de Málaga, a fin de que puedan tener conocimiento del texto íntegro del acto, dejando constancia del tal conocimiento.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 73 de la ley procedimental citada, se les concede un plazo de 10 días hábiles, para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se le declarará decaído en su derecho el trámite continuando el procedimiento.

EXPEDIENTE	CURSO	DNI
98-2010-J-310	29-300	X6887680P
98-2010-J-310	29-303	79014555X
98-2010-J-310	29-303	X9885734N
98-2010-J-310	29-313	27386074C
98-2010-J-310	29-323	D76878208H
98-2010-J-310	29-328	26815890Y
98-2010-J-310	29-342	Y0561921E
98-2010-J-310	29-344	74831992C
29-2010-J-313	29-10	D53927740P
29-2010-J-313	29-19	D53158675V
29-2010-J-319	29-3	74883356W
29-2010-J-319	29-3	D25716403B
29-2010-J-345	29-7	D25348315S
98-2010-J-415	29-103	74845958W
98-2010-J-415	29-103	44054023F
98-2010-J-415	29-104	X5131758K
98-2010-J-415	29-106	D44593014Q
98-2010-J-415	29-111	D45714639T
98-2010-I-494	29-17	D53578867E
98-2010-I-494	29-17	74826159Y







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 136

EXPEDIENTE	CURSO	DNI
98-2010-J-415	29-124	D50538235J
29-2010-J-418	29-5	D33361333V
29-2010-J-423	29-3	74926424Z
29-2010-J-433	29-7	40874036T
29-2010-J-437	29-5	44651213W
29-2010-J-437	29-7	Y0267067M
29-2010-J-440	29-24	D44630662J
29-2010-J-455	29-5	D74841226P
29-2010-J-494	29-3	76879732R
29-2010-J-494	29-18	D26249039J
29-2010-J-506	29-2	53928325H
29-2010-J-513	29-1	26265064F
98-2010-F-561	29-1	27348077L
98-2010-D-683	29-7	74902430D
98-2010-D-683	29-7	44585799T
29-2011-J-961	29-2	74941718J

Málaga, 28 de noviembre de 2019.- La Delegada, María del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 137

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de reintegro de subvención, correspondiente a expediente en materia de formación para el empleo.

En aplicación de la Disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la citada norma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la resolución administrativa que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido a efectos de notificación de las/los interesadas/os, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Centro de Formación y Asesoramiento de Nuevas Tecnologías, S.A., con NIF A78509***

Expediente: 41/2010/J/0060.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro de subvención correspondiente a expediente 41/2010/J/0060 en materia de Formación para el Empleo.

Asimismo, se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación territorial de empleo, formación, trabajo autónomo, economía, conocimiento, empresas y universidad en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas. pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 16 de septiembre de 2019.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 138

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 30 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de subvención, correspondiente a expediente en materia de formación para el empleo.

En aplicación de la Disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la citada norma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la resolución administrativa que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido a efectos de notificación de las/los interesadas/os, se procede a su publicación:

Entidad interesada: De la Rosa Francés MAC. 002599091T, S.L.N.E., con NIF B91839***.

Expediente: 41/2010/J/0239.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de subvención correspondiente a expediente 41/2010/J/0239 en materia de Formación para el Empleo.

Asimismo, se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación territorial de empleo, formación, trabajo autónomo, economía, conocimiento, empresas y universidad en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas. pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 30 de septiembre de 2019.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 139

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 30 de septiembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de subvención, correspondiente a expediente en materia de Formación para el Empleo.

En aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la citada norma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la resolución administrativa que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido a efectos de notificación de las/los interesadas/os, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Servicios, Producción y Estudios, S.A., con NIF A79001***. Expediente: 41/2010/J/0062.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de pérdida de derecho al cobro de subvención correspondiente a expediente 41/2010/J/0062 en materia de Formación para el Empleo.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación territorial de empleo, formación, trabajo autónomo, economía, conocimiento, empresas y universidad en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas. pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 30 de septiembre de 2019.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 140

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 5 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica resolución de pérdida de derecho al cobro de subvención, correspondiente a expediente en materia de Formación para el Empleo.

Anuncio de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, por el que se notifica resolución de pérdida de derecho al cobro de subvención, correspondiente a expediente en materia de Formación para el Empleo.

En aplicación de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a la citada norma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de la resolución administrativa que se relaciona sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido a efectos de notificación de las/los interesadas/os, se procede a su publicación:

Entidad interesada: Miguel Pérez, S.L., con NIF B41626***.

Expediente: 41/2010/J/0336.

Acto notificado: Resolución de pérdida de derecho al cobro de subvención correspondiente a expediente 41/2010/J/0336 en materia de Formación para el Empleo.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla, Servicio de Formación para el Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, 41012 Sevilla, en horario de 9 a 14 horas. pudiendo acceder al mismo previa acreditación de sus identidades.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido.

Sevilla, 5 de octubre de 2019.- La Delegada, María del Mar Rull Fernández.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 141

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 28 de noviembre de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a notificación de resolución de expediente sancionador.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo al interesado, resultando infructuosa dicha notificación, por el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado que seguidamente se relaciona, el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto podrá comparecer en el Departamento de Legislación del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Plaza de Asdrúbal, 6 (Edificio Junta de Andalucía) C.P. 11008, Cádiz, concediéndose el plazo de contestación y/o recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indica:

Expediente: 3/2017.

Interesado (CIF): H11664745.

Acto administrativo: Resolución expediente sancionador.

Núm. de acta: I112017000047002.

Plazo: Un mes.

Cádiz, 28 de noviembre de 2019.- El Director, Alberto Cremades Schulz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 142

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 28 de noviembre de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa, Bono de Empleo Joven.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesaso: Instituto Formación, Socorrismo, Salvamento y Emergencia, S.L. Expediente: MA/BJE/01336/2015.

Expediente. MA/BJE/01330/2013.

Acto administrativo: Requerimiento documentación justificativa de fecha 9.10.2019.

Málaga, 28 de noviembre de 2019.- La Directora, María del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 143

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 28 de noviembre de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa centros especiales de empleo.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Bianconera de Servicios Integrales e Innovadores, S.L. Acto administrativo: Requerimiento de documentación de fecha 11.10.2019.

Málaga, 28 de noviembre de 2019.- La Directora, María del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 144

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 28 de noviembre de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en relación con la iniciativa Bono de Empleo Joven.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, informándole, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, que podrá comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Fomento del Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Av. Juan XXIII, núm. 82, 29006 de Málaga, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Interesado: Gestrasal, S.L. Expediente: MA/BJE/0502/2017.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de pérdida de derecho al cobro

parcial de fecha 23.9.2019.

Interesado: Aceites Finca La Torre, S.L.U.

Expediente: MA/BJE/0135/2017.

Acto administrativo: Requerimiento documentación justificativa de fecha 7.10.2019.

Interesado: Asociación Creciendo con Montessori.

Expediente: MA/BJE/0198/2017.

Acto administrativo: Requerimiento documentación justificativa de fecha 16.10.2019.

Interesado: José Antonio Cuenca Muñoz.

Expediente: MA/BJE/0233/2017.

Acto administrativo: Resolución de pérdida de derecho al cobro parcial de fecha

9.10.2019.

Interesado: José Antonio Ruiz Busto. Expediente: MA/BJE/0586/2018.

Acto administrativo: Notificación del documento en el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA) de la iniciativa para la contratación de personas titulares del Bono de Empleo Joven y del modelo de cofinanciación por el Fondo Social Europeo.

Interesado: Audat, Protección y Prevención, S.L.

Expediente: MA/BJE/0310/2018.

Acto administrativo: Notificación del documento en el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA) de la iniciativa para la contratación de personas titulares del Bono de Empleo Joven y del modelo de cofinanciación por el Fondo Social Europeo.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 145

Interesado: Inasem Málaga, S.L. Expediente: MA/BJE/0290/2018.

Acto administrativo: Notificación del documento en el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA) de la iniciativa para la contratación de personas titulares del Bono de Empleo Joven y del modelo de cofinanciación por el Fondo Social Europeo.

Interesado: Impresiona, S.L. Expediente: MA/BJE/0562/2018.

Acto administrativo: Notificación del documento en el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA) de la iniciativa para la contratación de personas titulares del Bono de Empleo Joven y del modelo de cofinanciación por el Fondo Social Europeo.

Málaga, 28 de noviembre de 2019.- La Directora, María del Carmen Sánchez Sierra.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 146

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 21 de noviembre de 2019, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por el que se hace pública la liquidación, el reparto del haber resultante y la extinción del consorcio UTEDLT de Cañada Rosal, Écija, Fuentes de Andalucía, La Campana y La Luisiana.

En Consejo Rector de 9 de septiembre de 2019 del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Cañada Rosal, Écija, Fuentes de Andalucía, La Campana y La Luisiana, se prestó conformidad a la liquidación y reparto de su haber resultante, a propuesta de su comisión liquidadora el 17 de mayo de 2019, con un balance de situación por un importe de activo igual al pasivo de 43.041,35 euros, y una relación de deudores y acreedores por un importe de 0,00 euros.

Se hace público para que en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, Presidencia del Consorcio, sita en Avda de Grecia, s/n, 41012-Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/servicios/participacion/todos-documentos.html), y en las novedades de la web del Servicio Andaluz de Empleo en la url https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae/actualidad/novedades.html y presentar las reclamaciones, reparos y sugerencias que estimen convenientes.

Los documentos de reclamaciones, reparos y sugerencias, dirigidos a la persona titular del órgano que adopta estos acuerdos, podrán enviarse al correo electrónico consorcios. utedlt.se.sae@juntadeandalucia.es o presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, o bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con los acuerdos del mismo Consejo Rector, en el caso de que no se presentase ningún documento de los citados en el párrafo anterior, una vez finalizado el periodo de exposición pública, el Consorcio resultará definitivamente extinguido, lo cual se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de noviembre de 2019.- La Directora, María del Mar Rull Fernández.





Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 147

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2016/2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071. Sevilla. Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2016/2017.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
28929328C	2016/2017	172410/004127
72727601Z	2016/2017	172290/002637
32905905N	2016/2017	172110/000842
Y3742393P	2016/2017	172290/002569
02585858Z	2016/2017	172110/000845
28902307R	2016/2017	172410/004130
29518160Y	2016/2017	172410/004118
Y3335239T	2016/2017	172290/002647
76738874H	2016/2017	172180/002295
44961227E	2016/2017	172110/000853
28648402Q	2016/2017	172410/004149
79293676A	2016/2017	172290/002659

Contra la resolución recaída en el expediente de reintegro, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2019.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 148

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 25 de noviembre de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica resolución recaída en el recurso interpuesto contra resolución por la que se resolvía el expediente disciplinario que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 40.4, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al funcionario/a con DNI 25923017-Q, resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Acto notificado: Resolución de fecha 23 de octubre de 2019 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos recaída en el recurso de reposición 595/2019 contra resolución por la que se resolvía el expediente disciplinario 6/2018 incoado al funcionario/a con DNI 25923017-Q.

La resolución citada, que fue remitida por correo postal certificado y acuse de recibo y devuelta por el servicio de Correos por no ser recepcionada por el destinatario, está a disposición del interesado/a en el Servicio de Régimen Jurídico y Recursos de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Deporte, sito en C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla, donde podrá personarse el interesado/a para recogerla en el plazo máximo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, en horario de 9:00 h. a 14:00 h., de lunes a viernes.

Sevilla, 25 de noviembre de 2019.- El Director General, Juan Carlos Aunión Ruiz.





Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 149

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 26 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2015/2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n., 41071. Sevilla. Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2015/2016.

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
48912463L	2015/2016	172210/000075
78024473D	2015/2016	172040/000263
45156050N	2015/2016	172210/000086
30214016C	2015/2016	162210/000034
77555837K	2015/2016	162180/002203
76029284R	2015/2016	172210/000151
12782073F	2015/2016	172210/000981
48838932L	2015/2016	172210/001221
29631457M	2015/2016	172210/000856
20102445P	2015/2016	172210/000233
Y2078003J	2015/2016	172210/001043
48942315V	2015/2016	172210/000305
77872448Z	2015/2016	172210/000311
44206978N	2015/2016	172210/000316
29626956N	2015/2016	172210/000322







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 150

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
20231741K	2015/2016	172210/000909
29629229P	2015/2016	172210/000362
49397858E	2015/2016	172210/001074
X7811688Z	2015/2016	172040/000982
44246971P	2015/2016	172210/001110
49546924W	2015/2016	172210/001073
49108034K	2015/2016	172210/001142
X9300323C	2015/2016	172210/000426
21015930W	2015/2016	172210/000441
49726041H	2015/2016	172210/000039
28475557Q	2015/2016	172210/000082
44248144P	2015/2016	172210/000084
49056391J	2015/2016	172210/000941
Y3527765Q	2015/2016	172210/001177
49279414M	2015/2016	172210/001023
29623958G	2015/2016	172210/000111
45156563L	2015/2016	172210/000963
X7366913J	2015/2016	172210/000872
49087333C	2015/2016	172210/000887
49061388L	2015/2016	172210/000883
45156122S	2015/2016	172210/000854
45156271A	2015/2016	172210/000964
77137955A	2015/2016	162180/001510
49162234X	2015/2016	172210/000199
49236940N	2015/2016	172210/000962
49278103M	2015/2016	172210/000935
48937943S	2015/2016	172210/000264
44205323J	2015/2016	172210/000286
49083166Q	2015/2016	172210/001053
21015828S	2015/2016	172210/000334
29752975Z	2015/2016	172210/000361
29479305K	2015/2016	172210/000379
49161149Y	2015/2016	172210/000383
49117167T	2015/2016	172210/001122
75942420P	2015/2016	162180/002267

Sevilla, 26 de noviembre de 2019.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 151

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 04004 Almería; Teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 27 de noviembre de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO

Relación de Sancionados

Nombre: Alexandru Nicolae Alexoaia.

NIE: ****9130*.

Número de Expediente: AL/0301/19 - Número de Referencia: 80/19-PR. Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 23/10/2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Croplant, S.A.T.

NIF: V04806691.

Número de Expediente: AL/0261/19 - Número de Referencia: 18/19-C. Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 04/11/2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Florin Ene. NIE: ****6130*.

Número de Expediente: AL/0302/19 - Número de Referencia: 81/19-PR. Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 23/10/2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 152

Nombre: Francisco Torres Albacete.

NIF: ***3671**.

Número de Expediente: AL/0249/19 - Número de Referencia: 34/19-E. Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución de fecha 21/10/2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Joaquin David López Morales.

NIF: ***5980**.

Número de Expediente: AL/0224/19 - Número de Referencia: 39/19-P. Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 30/09/2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Calatrava García.

NIF: ***2083**.

Número de Expediente: AL/0324/19 - Número de Referencia: 32/19-C. Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 06/11/2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: José Manuel Antolinez Fernández.

NIF: ***0877**.

Número de Expediente: AL/0247/19 - Número de Referencia: 66/19-PR. Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 16/09/2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Josefina Masegosa Martínez.

NIF: ***8313**.

Número de Expediente: AL/0115/19 - Número de Referencia: 20/19-E.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Almería de fecha 05/11/2019 y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482040105291 por importe de 600,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Antonio Cortes Cortes.

NIF: ***7552**.

Número de Expediente: AL/0024/19 - Número de Referencia: 3/19-A.

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Almería de fecha 17/10/2019 y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482040115683 por importe de 1.000,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Antonio Ramos Carrión.

NIF: ***2243**.

Número de Expediente: AL/0202/19 - Número de Referencia: 31/19-E.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 153

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Almería de fecha 23/10/2019 y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482040111616 por importe de 600,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Jesús Martínez Martínez.

NIF: ***2477**.

Número de Expediente: AL/0219/19 - Número de Referencia: 34/19-P. Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 18/09/2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Muñoz García.

NIF: ***6483**.

Número de Expediente: AL/0275/19 – Número de Referencia: 76/19-PR. Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 30/09/2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Khalid Elanri.

NIE: ****7575*.

Número de Expediente: AL/0239/19 - Número de Referencia: 59/19-PR. Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 16/09/2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOF.

Nombre: Manuel Alonso Gil.

NIF: ***2187**.

Número de Expediente: AL/0163/19 - Número de Referencia: 28/19-P. Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 21/10/2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Poniente Andaluz de Frutas, S.L..

NIF: B04400909.

Número de Expediente: AL/0286/19 - Número de Referencia: 19/19-C. Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 17/10/2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 154

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- NIF/CIF: 32078652T.
- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA-0452/19.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 10.10.19.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 27 de noviembre de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 155

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia previo a la resolución de baja en el registro de establecimientos de alimentación animal al amparo de la orden que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a la persona interesada que figura a continuación, a cuyo fin se comunica que el trámite de audiencia se encuentran a su disposición en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sita en plaza de la Constitución, núm. 3, Cádiz. CP 11071, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

 Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia previo a la resolución de baja en el registro de establecimientos de alimentación animal al amparo del artículo 21 de la Orden de 23 de marzo de 2010, por la que se regula el Registro de Establecimientos de Alimentación Animal de Andalucía y se desarrollan las normas para la autorización y el registro de los mismos.

Número de Registro (REAA): ESP11000255. Persona interesada: 75874527-B.

Cádiz, 27 de noviembre de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 156

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

NIF/CIF: 75965486M.

- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0387/19.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 29.10.19.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

NIF/CIF: 32053384D.

- Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0391/19.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 8.10.19.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
- NIF/CIF:75913421N.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0406.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 08.10.19.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 27 de noviembre de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 157

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones de recursos de reposición interpuestos a la resolución de ayudas para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas (submedida 4.1) - Convocatoria 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Departamento de Infraestructuras y Actuaciones Estructurales de esta Delegación Territorial, sito en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- NIF/CIF: 74939398Q.
- Procedimiento: Expediente núm. 01/11/00400/16/0401/1.
- Identificación del acto a notificar: Resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, de fecha 31 de agosto de 2018, por la que se concedían ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- NIF/CIF: 44592245Y.
- Procedimiento: Expediente núm. 01/11/00419/16/0401/1.
- Identificación del acto a notificar: Resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, de fecha 31 de agosto de 2018, por la que se concedían ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 27 de noviembre de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 158

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en distintas materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

- DNI/NIF:75949623N.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0294/19.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 11.11.19 y modelo 048 con núm. 0482000410875 para abono sanción.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
- DNI/NIF: 52330616G.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0304/19.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 5.11.19 y modelo 048 con núm. 0482000410862 para abono sanción.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 27 de noviembre de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 159

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 28 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, tlfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

NIF: 30069594S.

Actos administrativos a notificar: Ejecución subsidiaria. Liquidación derivada de Resolución de Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 23.4.2019 y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482140121526 por importe de 3.823,29 euros.

Ejecución subsidiaria. Liquidación derivada de Resolución de Delegado Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de fecha 5.7.2019 y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482140121500 por importe de 5.649,60 euros.

Córdoba, 28 de noviembre de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 160

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de inactivación de la explotación que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo (o los anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de 30 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 27 de noviembre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO

Procedimiento: Inicio de cancelación.

Fecha e identificación del acto a notificar: 8.10.2019 (015MA01038-AP).

Extracto del acto notificado: Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a resolución de inactivación de la explotación con código ES290150001038.

Plazo: 30 días. Recurso: De alzada.

Acceso al texto íntegro: La Oficina Comarcal de Antequera ha emitido notificación sobre resolución de inactivación. Se comunica al interesado, que intentada la notificación esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido integro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excma. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	RAFAEL SALAS VILLALÓN	****6657*	015MA01038 (AP)







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 161

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a dos resoluciones de archivo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo (o los anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de 30 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 27 de noviembre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO

Procedimiento: Resolución de archivo.

Fecha e identificación del acto a notificar: 12.9.2019 (Gracia Herrera Casado); 12.9.2019 (Juan Francisco Mora Pozo).

Extracto del acto notificado: Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se notifican procedimientos relativos a dos resoluciones de archivo.

Plazo: 30 días.

Recurso: De alzada.

Acceso al texto íntegro: La Oficina Comarcal de Antequera ha emitido notificación sobre resolución de archivo. Se comunica a los interesados, que intentada la notificación esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido integro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excma. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Nº Expediente
1 GRACIA HERRERA CASADO		****6387*	095MA00000190508
2	JUAN FRANCISCO MORA POZO	****7148*	088MA00000190912







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 162

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de resoluciones de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NIF/NIE/CIF DEL INTERESADO/A	EXPEDIENTE
26806117P	MA/2018/613/GC/CAZ
50776776K	MA/2019/52/GC/ENP
X3308796Q	MA/2019/97/GC/ENP
24892695W	MA/2019/105/AGMA/EP
B24437758	MA/2019/173/AGMA/VP
25718342H	MA/2019/300/GC/ENP
74887901Q	MA/2019/301/GC/ENP

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 27 de noviembre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 163

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NIF/NIE/CIF DEL INTERESADO/A	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
X2842378S	Acuerdo de Inicio	MA/2019/330/PA/ENP
25105233C	Acuerdo de Inicio	MA/2019/365/GC/CAZ
76748553Z	Acuerdo de Inicio	MA/2019/370/GC/ENP
X3583301Q	Acuerdo de Inicio	MA/2019/376/GC/ENP
28937787S	Acuerdo de Inicio	MA/2019/407/AGMA/ENP
07016595P	Acuerdo de Inicio	MA/2019/407/AGMA/ENP
X2988862N	Acuerdo de Inicio	MA/2019/419/GC/PES
53448011J	Acuerdo de Inicio	MA/2019/422/GC/ENP
B99009664	Acuerdo de Inicio	MA/2019/429/GC/ENP
74873543X	Acuerdo de Inicio	MA/2019/461/GC/ENP
52582949G	Acuerdo de Inicio	MA/2019/469/AGMA/EP
25069647S	Propuesta Resolución	DE-MA-72-2016
X4721197X	Propuesta Resolución	MA/2019/45/AGMA/AGU
25090930T	Propuesta Resolución	MA/2019/224/PL/EP

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 27 de noviembre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 164

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en el domicilio que consta en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

NIF: 53671226J.

Expediente: MA/0405/19.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de

esta Propuesta de Resolución.

NIF: 53700601V.

Expediente: MA/0410/19.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de

esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 27 de noviembre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 165

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, se publica el presente anuncio, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

NIF: 25579940F.

Expediente: MA/0389/19.

Acto notificado: Resolución de archivo de las actuaciones por pronto pago.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 27 de noviembre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 166

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 27 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publican los presentes anuncios para que sirvan de notificaciones de los mismos; significándoles que en el plazo de un mes quedan de manifiesto los expedientes, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda Industria y Energía de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda Industria y Energía en vía de apremio.

NIF: 33387076t.

Expediente: MA/0263/19. Sanción: Multa de 3.601 €.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente

resolución.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 167

NIF: 30496300w.

Expediente: MA/0287/19. Sanción: Multa de 501 €.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente

resolución.

Málaga, 27 de noviembre de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 168

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Anuncio de 25 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimientos de inscripción en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, de las resoluciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el lugar de la notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Al no haberse podido practicar la notificación de resoluciones de solicitudes de inscripción en el Registro General de la Propiedad intelectual, de derechos de obras y demás producciones protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual que se relacionan, se publica el presente anuncio para su notificación.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, se indica a las personas interesadas que disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de las referidas resoluciones y constancia de tal conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Consejería de Cultura en Sevilla, sitas en la calle San José, número 13, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Núm. expediente: SE-543-19. DNI solicitante: 13715352S. DNI autor: 50263324K.

Acto notificado: Resolución de 24 de octubre de 2019, de la Registradora Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se deniega la inscripción de la obra titulada «30 años y un día».

Núm. expediente: SE-544-19. DNI solicitante: 13715352S. DNI autor: 50263324K.

Acto notificado: Resolución de 24 de octubre de 2019, de la Registradora Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se deniega la inscripción de la obra titulada «Probando, Probando».

Sevilla, 25 de noviembre de 2019.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Fernández Sacristán.







Número 233 - Martes, 3 de diciembre de 2019

página 169

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Anuncio de 25 de noviembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento de inscripción en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual, de la resolución que se cita.

Con fecha de 22 de octubre de 2019, se dicta Resolución de la Registradora Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se declara el desistimiento y se acuerda el archivo de la solicitud de inscripción de la obra «Técnica de Composición Textural», tramitada con número de expediente RTA-267-19.

Intentada sin efecto la notificación personal de la citada resolución a la persona interesada en el citado procedimiento, con DNI 30958585X, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la referida resolución y constancia de tal conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, sita en la calle San José número 13, en horario de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 25 de noviembre de 2019.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Fernández Sacristán.



